

**ACTA 660ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

| | |
|---|----|
| • Apertura de 660ª Sesión Ordinaria. | 02 |
| • Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional. | 02 |
| • Punto Dos, sanción actas 658ª Sesión Ordinaria, 342ª Sesión Extraordinaria y 343ª Sesión Extraordinaria. | 04 |
| • Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo. | 05 |
| • Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional. | 05 |
| • Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional. | 08 |
| • Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales. | 14 |
| • Punto Siete, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyecto FIC-R C. BIP 30488881-0 "Transferencia evaluación de la factibilidad técnica – económica a nivel piloto de la recuperación". | 23 |
| • Punto Ocho, exposición y eventual sanción proyectos F.N.D.R. | 24 |
| • Punto Nueve, cuenta trabajo Comisiones Permanentes. | 25 |
| • Punto Diez, varios. | 45 |
| • Resumen de Acuerdos 660ª Sesión Ordinaria. | 49 |
| • Certificaciones. | 56 |

En Antofagasta, a 10 de julio de 2020, siendo las 15:14 horas se da inicio a la 660ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del Trabajo, don Álvaro Le Blanc Tapia.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Enrique Jara Opazo.
- Director Regional SENCE, don Roger Barraza Morales.

- Directora Regional SENAME, doña María Inés Verdugo Escobar.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Mauro Robles Torres.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión. En forma especial saluda a la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes, deseando su pronta recuperación ante el problema de salud que enfrenta.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar a tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, SANCIÓN ACTAS 658ª SESIÓN ORDINARIA, 342ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 343ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que los tres textos se encuentren disponibles en el drive de la presente sesión y fueron además remitidos vía correo electrónico a los Consejeros Regionales. Pregunta por observaciones y comentarios a los mismos. *No hubo.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los textos de las actas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15713-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **658ª Sesión Ordinaria, 342ª Sesión Extraordinaria y 343ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que no hay correspondencia que destacar. Con relación al seguimiento de acuerdos señala que a la fecha hay 19 sin respuesta. Señala que en materia de actividades para el día 23 de julio a las 09:30 horas se programó la reunión para ver las discrepancias con los presupuestos ministeriales para el año 2021, tema que analiza la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, comenta que la semana pasada tuvo una conversación con el señor Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, don Aliro Catur, quien le manifestó el problema de ambulancias que tiene el consultorio de la comuna. Afirmo que tienen dos móviles arrendados, pero que serán retirados en los próximos 15 días por quiebra del proveedor. Añade que las ambulancias propias se encuentran en malas condiciones, agregando que cree es una negligencia del municipio que no las reparó de manera oportuna. Afirmo que le preocupa que ya hace seis meses se aprobó un proyecto para la compra de ambulancias para San Pedro de Atacama y a la fecha no han sido entregadas. Expresa que le irrita este tipo de postergaciones para las comunas rurales. Añade que le molesta la actitud pasiva de las personas o de los organismos que no han operado durante seis meses. Comenta que el señor Alcalde de San Pedro de Atacama, le consultó la posibilidad de que el Consejo Regional financiara el arriendo de ambulancias por lo menos por dos meses. Dice que le explicó al edil que el Consejo Regional no financia arriendos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que hubo una reunión de la Comisión de Salud y Medio Ambiente con el señor Alcalde de San Pedro de Atacama y el Consejo de Pueblos Atacameños en donde se planeó la problemática de las ambulancias. Afirmo que el compromiso del señor Alcalde fue diseñar un programa que se presentaría al Consejo Regional. Asegura que hay responsabilidad del municipio para mantener los dispositivos sanitarios. Agrega que San Pedro de Atacama ha recibido un importante volumen de recursos por la explotación del litio, por lo cual disponen de dineros para poder operar. Añade que no le parece que el señor Alcalde plantee la idea de que el Consejo Regional financie el arriendo de ambulancias.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que el señor Presidente del Consejo Regional manifieste públicamente su preocupación por este tema, ya que se repite el retraso en la implementación de otras iniciativas impulsadas por el Consejo Regional para enfrentar la pandemia y que sufren postergaciones por la burocracia nacional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, acota que gran parte de la responsabilidad es de los mismos municipios que no se anticiparon a esta situación. Comenta que hará las gestiones para manifestar públicamente la molestia del Consejo Regional en este tema.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que corresponde que el Presidente del Consejo Regional haga las gestiones necesarias para materializar los proyectos.

Destaca que es importante que las iniciativas se presenten al Consejo Regional para que sean aprobadas.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, explica que el proyecto ya fue aprobado y hay un problema con las especificaciones técnicas, las cuales no se ajustan a lo hoy disponible en el mercado. Apunta que hay una conversación pendiente con el municipio por esta problemática, tema que ya debió ser resuelto por el señor Alcalde.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que el señor Presidente del Consejo Regional le solicite al señor Alcalde de San Pedro de Atacama que "haga la pega", ya que todos saben que el señor edil no ha funcionado en su labor. Reitera que es necesario tener una conversación directa con el señor Alcalde.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que la misma Consejera Regional, señora Oliden también podría conversar con el señor Alcalde.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, manifiesta que no está de acuerdo con lo expresado por la Consejera Regional, señora Oliden que hace un juicio de valor respecto a una autoridad comunal. Solicita que el señor Presidente del Consejo Regional haga las gestiones al interior del Gobierno Regional para superar este problema.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que solo habla de lo que está a la vista de todos y todas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, resalta que en la reunión con el señor Alcalde de San Pedro de Atacama se le planteó la alternativa de arrendar ambulancias, cuestión que él acogió. Señala que esta es la alternativa más rápida para poder operar, existiendo recursos disponibles de la empresa privada. Añade que le preocupa que el señor Alcalde de San Pedro de Atacama hoy solicite apoyo del Consejo Regional para arrendar ambulancias.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que le pidió al señor Alcalde que operara con sus propios recursos, ya que el Consejo Regional no dispone de fondos para arriendos.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, solicita que se gestione con el señor Alcalde de San Pedro de Atacama el arriendo de ambulancias con sus propios recursos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ratifica que habló con el señor Alcalde de San Pedro de Atacama para que funcionara con sus propios recursos.

El señor Administrador Regional don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, explica que el Gobierno Regional ya hizo su trabajo al aprobar los recursos. Indica que hubo una licitación que se cayó al no cumplirse las especificaciones técnicas exigidas. Ratifica que el Gobierno Regional no dispone de fondos para el arriendo de ambulancias. Advierte que el señor Intendente Regional ha realizado gestiones con privados para el arriendo de móviles por dos meses, mientras se hace una nueva licitación. Indica que se trata de ambulancias con características especiales que hoy no están en el mercado. Destaca que el municipio de San Pedro de Atacama y el Consejo de Pueblos Atacameños disponen de muchos recursos por el tema del litio.

La Consejera Regional señora **BERNA**, resalta que no le gustó el comentario del señor Presidente en cuanto a que el Consejo Regional no ha sido descomedido con los pueblos del interior, ya que las ambulancias fueron aprobadas hace ya seis meses, durante la visita del Consejo Regional a San Pedro de Atacama. Expresa que, a su juicio, debe ser el municipio quien financie el arriendo de las ambulancias. Afirma que es necesario mirar bien para identificar en donde está el problema. Explica que hasta los Bomberos de la localidad hacen colectas para el arriendo de una ambulancia. Dice que en el peor de los casos se deberían reparar los móviles que tienen problemas. Reitera que no está de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, explica que él no se refirió al Consejo Regional, sino a los organismo en donde se encuentra detenida la compra de las ambulancias. Pide que la Consejera Regional, señora Berna retire lo antes dicho.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que no lo hará, ya que está en la grabación y el Presidente habló a nombre del Alcalde.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, destaca que él habló a título personal y que nadie dijo que el Consejo era descomedido con los poblados del interior.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que ya han pasado dos semanas desde la reunión con el señor Alcalde y que el tema debe resolverse rápidamente con recursos del propio municipio. Agrega que está claro que el problema no radica en el Gobierno Regional. Explica que el Consejo de Pueblos Atacameños ha realizado importantes aportes financieros a la comunidad de San Pedro de Atacama en el contexto de la pandemia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que dijo al señor Alcalde que utilizara sus propios recursos para cancelar el arriendo de las ambulancias

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que al parecer el señor Alcalde no tuvo claridad de los acuerdos de la reunión con la Comisión de Salud y Medio Ambiente, ya que remitió una carta a todos los Consejeros Regionales en donde se pide se discuta en la sesión de hoy la entrega de recursos para el arriendo de las ambulancias.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ratifica que él conversó con el señor Alcalde para financiar las ambulancias con sus propios recursos y que el envío de la carta al Consejo Regional no cambiaría el escenario.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que de acuerdo a lo expresado en la carta el señor Alcalde pide que sea el Consejo Regional quien financie el arriendo de las ambulancias, lo que demuestra que en la pasada reunión con la Comisión de Salud y Medio Ambiente no se entendió el mensaje.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide que el señor Presidente del Consejero Regional converse directamente con el señor Alcalde y le aclare el procedimiento.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, detalla que él ya habló del procedimiento con el señor Alcalde, indicando lo que tenía que hacer.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, comprende que el Consejero Regional, señor Guerrero defiende políticamente al señor Alcalde de San Pedro de Atacama, pero que el tenor de la carta manifiesta que desconoce los procedimientos.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aclara que no defiende al señor Alcalde, pero que no es bueno que se hable de alguien que no está en la reunión.

El Jefe de la División de Planificación, don **MARCOS BASTÍAS**, puntualiza que hay vigente una licitación del Servicio de Salud de Antofagasta -que cierra el 21 de julio- para la reposición de ambulancias de avanzada por M\$229.000.- bajo el ID 69-28-LQ20, proponiendo esperar su resultado para ver otras soluciones al problema.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que lo informado por el señor Jefe de la División de Planificación igual demorará varios meses en materializarse y que lo adecuado es que el municipio arriende con sus propios recursos hoy ambulancias.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pide que el señor Jefe de la División de Planificación remita los antecedentes a la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el 09 de julio se reunieron en videoconferencia con el Director Regional de SENCE, el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones y el Jefe de la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional de Antofagasta para revisar y analizar los antecedentes relativos al Programa "Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta". Afirma que este busca resolver problema de la disminución de la frecuencia y el uso de la locomoción colectiva por parte de los usuarios, que afecta los ingresos económicos de los conductores. Por otra parte, al ser un servicio vital para la población, éstos no pueden abandonar sus funciones y se exponen a un mayor riesgo de contagio para ellos mismos, sus familias y pasajeros. Expresa que este programa buscar atender estas complejas consecuencias por la vía de una capacitación en protocolos de seguridad y prevención, asociada a un subsidio de \$125.000 mensuales por conductor capacitado. Añade que para entregar mayores detalles, intervendrá en la sesión el señor Director Regional del SENCE.

El Director Regional del SENCE, don **ROGER BARRAZA**, explica que desde octubre del año 2019 el gremio del transporte colectivo ha sufrido una merma importante en la frecuencia y dotación disponible de transporte público para la comunidad. Desde marzo de este año la situación pasó a una etapa crítica con el estado de catástrofe decretado para el país y la región, por la emergencia sanitaria. Esta situación ha provocado una disminución de frecuencia en el transporte público de un 80% en el período enero-mayo 2019, a un 42,3% en el período enero mayo del año 2020. Explica que dos líneas de taxibuses de Antofagasta las números 103 y 114 suspendieron sus recorridos por contagio de sus choferes. Agrega que el objetivo es desarrollar protocolos comunes preventivos y correctivos adaptados a la actual situación sanitaria en directo beneficio de los usuarios, entregando una capacitación actualizada, dando fe que el transporte público cumple con protocolos de seguridad para el uso de este medio adaptada a la contingencia. Apunta que la puesta en marcha de esta capacitación permitirá abordar dos problemas: 1.- Obtener protocolos estandarizados

en el transporte público; y 2.- Aumentar el uso del transporte público por los usuarios. Indica que los beneficiarios serían 2.000 choferes del transporte mayor y menor de las comunas de Antofagasta, Calama y Tocopilla, con el siguiente detalle: Transporte público mayor en Antofagasta, 767 cupos; Calama, 226 plazas; y Tocopilla, 8 vacantes. En el transporte público menor en Antofagasta, 540 cupos; Calama, 394 conductores; y Tocopilla, 65 vacantes. Advierte que para ingresar al programa el postulante deberá demostrar con un índice de vulnerabilidad hasta el 80% según el Registro Social de Hogares. Por otro lado, se puede homologar este valor a una renta promedio del grupo familiar los últimos 12 meses, continua o discontinua, inferior o igual a \$900.000.- imponible. Los postulantes serán evaluados de acuerdo a su grado de vulnerabilidad, establecido en la región en un 79%. Indica que el programa tiene una inversión total de M\$637.000.-, de los cuales M\$636.000.- corresponden a la contratación directa del programa; y M\$1.000.- por concepto de gasto administrativo. Precisa que se considera un bono de capacitación \$125.000.- por alumno. Advierte que la capacitación se realizará vía E-learning. Expresa que el método de postulación será a través de presentación de antecedentes en opartantof@sence.cl y a través la página www.sence.cl. Recuerda que para postular es necesario estar en el Registro Social de Hogares hasta el 80%; reunir las condiciones de postulación establecidas por el servicio de Impuestos internos del decreto Ley N° 824, Art. 34 Bis N°1 y N°2, declaración renta presunta o efectiva en sector transporte; contar con el certificado de acreditación, emitido por la Seremía de Transporte de la Región de Antofagasta; y no registrar deudas previsionales o Impuestos pendientes en el momento de la postulación. Luego, aclara algunas consideraciones generales del programa: 1.- El bono de capacitación sólo se paga una sola vez; 2.- El valor hora calculado para el programa es de \$2167.-, según resolución SENCE 4561 del 31 de diciembre del año 2019; 3.- El programa de capacitación sugerido es E-Learning, asociados a 30 horas por participante; 4.- El Bono para el programa capacitación por conductor es de \$ 65.000.-, contratación organismo técnico capacitación por Mercado Público y 5.- El subsidio de capacitación por mes es de \$125.000 (dos meses) con un mínimo de aprobación y asistencia mensual de 75% mensual.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por el valor que se entrega por concepto de subsidio de capacitación.

El Director Regional del SENCE, don **ROGER BARRAZA**, afirma que se pagan \$125.000.- una vez al mes con el 75% de asistencia y el cumplimiento de evaluaciones internas, con lo cual se asegura la calidad de la capacitación entregada.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que entonces serían \$125.000.-por dos meses.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, destaca el trabajo efectuado para la implementación de este programa. Consulta por la no consideración del transporte escolar en este proyecto y la fórmula para definir en número de beneficiarios de colectiveros en la comuna de Tocopilla.

El Director Regional del SENCE, don **ROGER BARRAZA**, explica que no se consideró a los transportistas escolares, porque no se sabe la fecha de retorno de los estudiantes a clases. Respecto a la selección de los taxistas beneficiados de Tocopilla comenta que los cupos por comunas fueron determinados por la Seremía de Transportes y Telecomunicaciones.

El SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don **JUAN ENRIQUE JARA**, manifiesta su agradecimiento a la Comisión de Obras Públicas y Transporte y al SENCE

por el apoyo a la concreción de este proyecto de ayuda al transporte público, iniciativa pionera a nivel nacional. Recalca que los beneficiarios serán conductores de buses y taxis colectivos de la Región de Antofagasta. Aclara que la distribución de cupos por comuna se hizo de manera proporcional conforme al número oficial de inscritos en la Seremía de Transportes. Plantea que este grupos de choferes no clasifican para los otros beneficios que ha entregado el Gobierno y que hoy tendrán una ayuda financiera por dos meses y además recibirán capacitación atingente al Covid-19.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, solicita a los representantes del Gobierno Regional -en caso de ser aprobado el programa- se agilicen todos los procesos administrativos para apurar la entrega de los recursos.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece el trabajo del SENCE que acogió la preocupación de la Comisión de Obras Públicas y Transporte para ayudar a los choferes del transporte público. Afirma que la situación de los conductores en Antofagasta es compleja con tres fallecidos por Covid-19 y cuatro enfermos conectados a ventilación mecánica. Expresa que el proyecto fue demasiado lento en su formulación, pero hoy finalmente se presenta. Pide que se aquí en adelante su intervención quede textual en el acta *"Acá tenemos un tema específico. En la realidad práctica cuando uno se sube a la micro, además de reducirse la circulación del transporte en cada una de las comunas, también vemos una situación en que no todos los empresarios han sido solidarios con sus conductores. Por eso yo le pedía y me interesa que quede escrito en el acta, le insisto al SEREMI de Transportes, que si bien él manifestó que tiene el registro de los conductores, es necesario decir que aquí hay una práctica que es lamentable. Muchos dueños de micros o taxibuses se subieron y dejaron sin trabajo a sus conductores... es decisión de ellos, pueden tener sus razones, no nos vamos a involucrar. Pero hoy este bono debe llegar solo a los conductores y no a quienes están vinculados. Yo sé lo que me va a responder el SEREMI que dijo que tiene un registro, pero yo quiero pueda recibir la información de las líneas y de los gremios, respecto de quienes son los conductores que tienen máquinas, para que de esa manera sean excluidos. Porque esa persona aunque tenga una máquina está recibiendo subsidio del Estado. Esta ayuda va a la gente que quedó sin trabajar. Lo que yo estoy diciendo no es en contra de los empresarios, sino que esto está focalizado para un grupo que lo está pasando muy mal, y debemos asegurarnos que efectivamente le llegue al conductor. Yo recibí la información de gremios de la ayuda que entregó la Municipalidad a los conductores. Efectivamente, gente que tiene taxibuses, dueños recibieron las canastas y no así los conductores. Yo le pido por amor a esa gente que la está pasando mal, por humanidad SEREMI de que efectivamente reciba la información que se entregará de las líneas, ya que es la única manera de cruzar información y tener la seguridad que ese bono de \$250.000.- repartidos en dos meses, llegue efectivamente a quienes están mal. Eso Presidente, porque es un tema muy sensible. Yo se lo digo SEREMI con muy buen ánimo, que no nos podemos quedar solo con lo SENCE, el Gobierno debe generar algo, porque en estos dos meses hay una cantidad importante de trabajadores que no han recibido recursos. A muchos empresarios que reciben subsidio les conviene no sacar las liebres. Si usted mira y va hacer un trámite al centro, usted ve las micros circulando, pero prácticamente vacías, porque se comenzó a conocer que conductores tenían Covid-19, hubo temor y la gente comenzó a abandonar las micros. Hoy no solo pasa por sacar las micros y darles trabajo, lo que pasa es que si antes se hacían 30, 40 , 50 mil pesos, hoy son solo 10 mil y deben pasar al empresario para el combustible y la cuota... y lo que queda es muchas veces nada. Tenemos un gran desafío con este sector que transporta al sector de la salud, que permite que se mueva la máquina regional, es decir, a los conductores no se les puede abandonar. Hoy se necesita otro proyecto, porque este se va a demorar un poco, yo le pedí al Director del SENCE se agilice el tema de los pagos,*

porque es uno de los sectores afectados y más importantes de lo que es el movimiento de la región y el trabajo en los diferentes servicios de atención de salud. Eso colegas”.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que está de acuerdo con lo expresado por el Consejero Regional, señor Portilla. Apunta que le llegó una denuncia de cajas de mercadería de alimentos “CORE” que estaban en poder de una línea de taxibuses y que no habían sido repartidas. Explica que al gremio se le entregaron cajas a repartir, cuestión que no debe ocurrir, apuntando que hará la denuncia con quien corresponda. Agrega que todas las personas deben ser beneficiadas y no solo los cercanos a las cúpulas de una determinada organización.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, menciona que comparte lo indicado por el Consejero Regional, señor Portilla. Asegura que es necesario además reconocer el trabajo de los dirigentes de base, indicando que se encuentra viendo la sesión don Luis Núñez, Presidente de los trabajadores de TransAntofagasta. Indica que si la iniciativa no hubiera nacido de los mismos choferes la idea no hubiera llegado a buen puerto. Agradece la gestión del Gobierno Regional en un proyecto que será pionero a nivel nacional. Reitera su agradecimiento al dirigente Luis Núñez por su esfuerzo en la concreción de este proyecto.

El SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don **JUAN ENRIQUE JARA**, señala que la selección de los beneficiarios se hará a través del Registro Social de Hogares (RSH), que es un instrumento objetivo de asignación. Reitera que serán beneficiados 2.000 choferes y no serán beneficiados los empresarios o dueños de máquinas, quienes quedarán automáticamente fuera por el RSH. Respecto a la denuncia de la Consejera Regional, señora Oliden, sostiene que tal vez hay una confusión con cajas que distribuyó el municipio de Antofagasta, ya que en la campaña de “Alimentos para Chile” la distribución fue de manera individual.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que le consta que la mayoría de las cajas se entregaron persona a persona, pero que hubo cajas asignadas a grupos de personas. Advierte que este es un proyecto que no pertenece a la gestión de un parlamentario en particular, ya que una Diputada anunció por radio que este proyecto prácticamente ya estaba aprobado. Resalta que hay que dejar en claro a los dirigentes que es una iniciativa que estudia y aprueba el Consejo Regional, que se elaboró en conjunto por el SEREMI del Trabajo y la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional y no corresponde a una iniciativa de parlamentario alguno. Añade que pudo escuchar por radio que gracias a la Diputada (Paulina Núñez) se estaban gestionando los recursos para ayudar a los choferes, cuestión que no corresponde a la realidad y deben tener claro los dirigentes del transporte.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide no politizar las buenas acciones.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que respalda el proyecto, ya que se trata de una ayuda transversal. Pregunta si este tipo de iniciativas se podría repetir, por ejemplo, para los trabajadores del sector gastronomía, en especial el personal que se desempeña como garzones.

El Director Regional del SENCE, don **ROGER BARRAZA**, señala que la posibilidad existe, pero hay problemas de financiamiento. Acota que el apoyo será conforme a las iniciativas que presenten los distintos Ministerios. Indica que se analizó la alternativa de realizar un proyecto integral, pero se decidió apuntar solo al transporte público para poder agilizar su tramitación.

El SEREMI el Trabajo, don **ÁLVARO LE BLANC**, puntualiza que están trabajando con el SEREMI de Economía y la Directora Regional de SERNATUR para el levantamiento de la información de los sectores productivos más afectados por la pandemia. Ratifica que se analizó la alternativa de realizar un proyecto integral, pero se decidió apuntar solo al transporte para poder agilizar su tramitación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, destaca que se trabaje además en la formulación de programas de ayuda a otros sectores productivos golpeados por la crisis sanitaria.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, afirma que hay varios sectores muy afectados, por ejemplo el de la cultura. Añade que la pequeña minería y la pesca también han sido fuertemente impactadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que se fortalezca un trabajo más articulado entre el Gabinete Regional. Recuerda que el tema de los taxibuses se planteó el 20 de marzo, en donde se habló de la baja de los ingresos de los choferes. Estima que de acuerdo a eso el plazo de reacción para elaborar un proyecto es cercano a los cuatro meses, lo que le parece un plazo muy extenso, debiéndose trabajar en conjunto en las soluciones y por sobre todo de manera más articulada. Comenta que no está de acuerdo con centrarse en el tema del doble beneficio, ya que se pierde mucho tiempo en cruzar la información disponible, añadiendo que se trata de apoyos que no son en nada ostentosos, ya que sería ideal que alguien reciba cajas de alimentos y también subsidios. Respecto a las cajas de alimentos, manifiesta que desde el Gobierno Regional se informó que se entregaron no sabe si 200 o 400 cajas "CORE" al municipio de Antofagasta y tal vez esas a las que se refiere la Consejera Regional, señora Oliden. Expresa que hay que estudiar hoy mismo todos los sectores no beneficiados y comenzar con la formulación de los proyectos específicos, ojalá con apoyo financiero de los Ministerios. Señala que el ritmo de trabajo es lento, ya que en el caso de los transportistas la formulación demoró cuatro meses.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que según lo expresado por el SEREMI del Trabajo ya se está trabajando en el levantamiento de la información para generar nuevos proyectos, que con la experiencia de los choferes de taxibuses podrían demorar menor tiempo en estar listos para ser presentados a financiamiento.

El SEREMI el Trabajo, don **ÁLVARO LE BLANC**, aclara que se hace un cruce de la información para que algún trabajador no tenga dos beneficios de capacitación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la fecha ~~en~~ [cuando](#) que los beneficiarios del subsidio recibirán los fondos de capacitación.

El Director Regional del SENCE, don **ROGER BARRAZA**, explica que entiende la premura de la entrega de los recursos, pero que hay procesos administrativos que deben seguir los servicios. Apunta que ya se cuenta con la aprobación de la Unidad Jurídica y Unidad de Capacitación del SENCE, por lo cual hay trabajo ya adelantado y que se hizo previo a la sanción del Consejo Regional. Puntualiza que los fondos deben ser traspasados desde la DIPRES al Gobierno Regional y después al SENCE. Detalla que se espera que todo esté listo máximo a fines de este mes para que los beneficiarios cumplan con sus horas de capacitación y así efectuar el pago del bono. Afirma que no puede dejar de agradecer al SEREMI de Transportes y al SEREMI del Trabajo, a los parlamentarios...

La Consejera Regional señora **MERINO**, insiste en su consulta respecto de la fecha en la cual los choferes recibirán el beneficio.

El Director Regional del SENCE, don **ROGER BARRAZA**, requiere completar su comentario, agregando que hay restricciones presupuestarias y no solo basta con las gestiones del SEREMI del Trabajo o el Director del SENCE, ya que se requieren gestiones parlamentarias que no pueden dejarse de indicar. Respecto al plazo de asignación de los fondos señala que a fines de julio se espera finalizar los trámites administrativos para la primera semana de agosto comenzar con los pagos con las personas que cumplan con las horas de clases necesarias.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la comisión informante, detalla que es necesario apoyar al sector del transporte público que ha sido vulnerable a la pandemia y que no ha recibido beneficios por parte del Estado, con ya fallecidos entre sus integrantes y con poca solidaridad por parte de los empresarios. Recalca que es necesario que los beneficiarios del programa, sean chequeados con los representantes de los choferes, para que el beneficio llegue para quienes está efectivamente destinado. Indica que se trata de un trabajo que se hizo desde la Comisión de Obras Públicas y Transportes, quien convocó al SEREMI de Transportes para generar alguna acción en beneficio de los conductores, solución que demoró demasiado. Señala que la intervención de Parlamentarios en este tema, lo único que hizo fue retrasar la formulación de la iniciativa. Apunta que conforme lo expuesto y el análisis realizado por la comisión, se propone al pleno aprobar la propuesta de priorización del programa "Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de M\$637.000.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del programa presentado por el SENCE.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15714-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40024930-0 "**CAPACITACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN CONDUCTORES REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de **M\$637.000.-**; (Valor Ficha IDI y Moneda Presupuestaria 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.5.15714-20.000 "Ficha CORE".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, despide y agradece la presencia de los SEREMIS de Transportes y del Trabajo en la presente sesión.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los antecedentes de los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron ocho pronunciamientos; tres observados; y cinco favorables. Así inicia el detalle de las iniciativas.

i.- Proyecto "Planta fotovoltaica Panguí".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Calama. Explica que el proyecto contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica, constituida por 26.880 paneles fotovoltaicos de 400 Wp cada uno; que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 9 MW, que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). La inversión es de 13,5 millones de dólares. Destaca que con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: a) Lineamiento N°3 Región Sustentable, según Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. En tanto, en el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. En el Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2, "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región promoviendo su protección efectiva", indicado cuales han sido las medidas que ha tomado el titular para establecer conversaciones con agricultores de la zona, considerando que la Línea de Transmisión Eléctrica se emplaza sobre loteos agrícolas y su posible afectación a espacios de recuperación del oasis. Finalmente, para el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe: a) Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia

generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

ii.- Proyecto "Parque fotovoltaico Estepa Solar".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, declara que el proyecto se emplaza en sector rural de la comuna de María Elena y corresponde a un proyecto de energía solar fotovoltaica, a través de energías renovables no convencionales (ERNC), que generará energía limpia a través de la construcción y operación de una central de 577 MW que utilizará la tecnología de paneles fotovoltaicos para la captación de la energía solar. La transmisión de la energía eléctrica se hará por medio de una línea de transmisión de 220 Kv que llegará hasta la existente S/E Crucero. La inversión es de 350 millones de dólares. Añade que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Respecto al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Entregar mayores antecedentes sobre las razones por la cual el transporte, alojamiento y alimentación del personal en etapa de construcción se realizará en la comuna de Calama, toda vez que la presente iniciativa se emplaza en la comuna de María Elena. Asimismo, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe: a) Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

iii.- Proyecto "Nueva planta de tratamiento de agua servidas para reúso de Antofagasta".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, destaca que el proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Agua Servidas para reúso de Antofagasta" contempla la construcción de una nueva planta de aguas servidas (PTAS) para la ciudad de Antofagasta, alejada del centro urbano de la ciudad, cuyo emplazamiento actual se encuentra en Avenida Edmundo Pérez Zujovic N°6444, comuna de Antofagasta, en donde actualmente en el área de emplazamiento

convergen el sistema de pretratamiento que sirve a todas las aguas servidas de Antofagasta; el sistema de impulsión para el emisario submarino de Antofagasta descarga con una capacidad máxima de 1.500 L/s y la actual planta con un tratamiento aproximado de 120 L/s. El futuro emplazamiento de la nueva planta será hacia el sector industrial de Salar del Carmen-La Negra. Para esto se establece los elementos necesarios para la conducción y elevación de las aguas pretratadas, la cual contempla una conducción por un tramo aproximado de 14 km, contemplando cuatro Plantas Elevadoras de Aguas Servidas (PEAS) en dicho trazado con una capacidad de impulsión de 900 L/s. Por otro lado, añade que el proyecto contempla la reutilización de las aguas servidas tratadas en la nueva planta, la que será entregada como insumo de aguas de proceso a distintas industrias de la zona, principalmente del sector minero para sus diferentes requerimientos, por lo que el presente proyecto no considera evacuación de afluente tratado a ningún cuerpo receptor. Las aguas servidas tratadas serán enviadas, mediante bombas de elevación que existirán al interior de la planta elevadora, a un costado de la planta, hacia un estanque de 2000 m³ que alimentará a dicha planta de elevación. Manifiesta que la sub-fase 1 también contempla la conducción de dicha agua tratada hacia el sector La Negra, en donde dicho tramo de conducción será de una longitud aproximada de 26.788 metros y cuyas aguas tratadas serán distribuidas de la siguiente manera: 33 L/s se entregan a SQM; 200 L/s se entregan a Zaldívar; y 217 L/s se entregan a otros. Destaca que el proyecto demanda una inversión de 45 millones de dólares y la mano de obra máxima en la fase de construcción será de 526 empleos. Explica que las observaciones de mano de obra local y reposición de equipos a Bomberos fueron resueltas por el titular. No obstante, con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se quiere observar al titular que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la disposición de un porcentaje de agua tratada para riego de espacios públicos de la comuna de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, informa que se inhabilita respecto del proyecto de la planta de aguas servidas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamientos observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad, salvo la inhabilidad específica.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15715-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|----------------------------------|----------------|---------------|
| DIA "Planta fotovoltaica Panguí" | GR Lumilla SpA | Calama |

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 Región Sustentable, según objetivo general:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2, "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región promoviendo su protección efectiva", indicado cuales han sido las medidas que ha tomado el titular para establecer conversaciones con agricultores de la zona, considerando que la Línea de Transmisión Eléctrica se emplaza sobre loteos agrícolas y su posible afectación a espacios de recuperación del oasis.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|--|------------------|---------------|
| DIA "Parque fotovoltaico Estepa Solar" | Estepa Solar SpA | María Elena |

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Entregar mayores antecedentes sobre las razones por la cual el transporte, alojamiento y alimentación del personal en etapa de construcción se realizará en la comuna de Calama, toda vez que la presente iniciativa se emplaza en la comuna de María Elena. Asimismo, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|---|--|---------------|
| Adenda "Nueva planta de tratamiento de agua servidas para reúso de Antofagasta" | Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. | Antofagasta |

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el

Servicio de Evaluación Ambiental, la disposición de un porcentaje de agua tratada para riego de espacios públicos de la comuna de Antofagasta.

Se dejan constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del señor Consejero Regional, señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Nueva planta de tratamiento de agua servidas para reúso de Antofagasta".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.6.15715-20.001 "Resumen de Evaluaciones".

iv.- Proyecto Adenda "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, indica que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en marzo 2020. Luego, en la 336ª Sesión Extraordinaria del 17 de abril marzo del 2020, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular genera el informe de adenda y con fecha 3 de julio el Servicio de Evaluación Ambiental, solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Añade que la iniciativa tiene por objetivo la valorización de residuos peligrosos y no peligrosos clasificados según la normativa actual, manteniendo en todo momento apego a la normativa ambiental aplicable, entregando de esta forma, una alternativa concreta al manejo de residuos sólidos industriales y mineros de las diferentes empresas de la Región de Antofagasta. La inversión es de 600 mil dólares, con una contratación de 30 empleos en su fase de construcción. Recuerda que el Consejo Regional observó el proyecto respecto de utilización de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos y protocolo de manejo sobre sustancias PCP, ante lo cual el titular contestó afirmativamente. Afirma que con relación a llas políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y "Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Por lo tanto, la opinión de la comisión es favorable.

v.- Proyecto "Planta fotovoltaica Inti Pacha".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, expresa que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en marzo del año 2020. Luego, en 651ª Sesión Ordinaria del 25 de febrero del año 2020, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 3 de julio el Servicio de Evaluación Ambiental, solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Acota que el objetivo es generar energía eléctrica con energía renovable de fuente variable (ERV) a través de la construcción y operación de una planta solar fotovoltaica, denominada "Inti Pacha", diseñada para aportar 719 MW de potencia nominal al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), abasteciendo la creciente demanda energética que presenta la región y el país. Dice que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena, específicamente al norte de la subestación Crucero y cercano a líneas de transmisión. Recalca que se trata de una inversión de 788 millones de dólares y en su etapa máxima de construcción generará 370 empleos. Advierte que el proyecto considera como compromisos voluntarios inducción laboral, capacitación e inducción en temas ambientales (flora, fauna y arqueología), instalación de desviadores de vuelos (en cruce de LAT por el Río Loa), monitoreo de carcasas de aves, plan de rescate y relocalización del Dragón de Torres-Mura (*Liolaemus torresi*), monitoreos arqueológicos, levantamiento de rasgos lineales, monitoreos

paleontológicos, vinculación laboral local y reposición de insumos a Bomberos y alianza estratégica en educación. Recuerda que se observó en términos de mano de obra, reposición de insumos de Bomberos y ley de reciclaje, entre otras. Explica que todas las observaciones fueron subsanadas por el titular. Por lo anterior, con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y "Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Por lo tanto, la opinión de la comisión es favorable.

vi.- Adenda "Proyecto fotovoltaico La Sierra".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, puntualiza que el proyecto que se ubica en la comuna de Sierra Gorda ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en marzo 2020. Luego, en la 336ª Sesión Extraordinaria del 8 de abril del año 2020, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular genera el informe de adenda, y con fecha 1 de julio el Servicio de Evaluación Ambiental, solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Advierte que el proyecto contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica con una potencia nominal máxima de 9 Mw. El Proyecto contará con 25.920 paneles con una potencia de generación de 460 Wp cada uno. La inversión es de 12 millones de dólares y considera la utilización de 100 trabajadores durante su construcción. Aclara que en un principio se observó respecto a parámetros de calidad de air, reposición de equipos de Bomberos ante emergencias y ley de reciclaje. Todas las observaciones fueron subsanadas por el titular. Por lo anterior, con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". La opinión de la comisión también es favorable.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta si a nivel de la Comisión de Salud y Medio Ambiente se ha establecido un protocolo para el manejo de residuos de los paneles en desuso.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, señala que en realidad se pide que las empresas se acojan a la ley de reciclaje, quedando bajo responsabilidad de los titulares su implementación. Puntualiza que en algunas ocasiones las empresas dicen que serán donados o a disposición de la comunidad. Apunta que en el futuro habrá que trabajar en una regulación más específica.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, propone que se genere una política regional de reciclaje, ya que la Región de Antofagasta concentra el mayor número de proyectos fotovoltaicos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, concuerda con lo expresado por la Consejera Regional, señorita San Martín. Apunta que es necesario exigir a las empresas que los paneles sean reciclados en el plan de cierre de las plantas, tema que se debe considerar en cada solicitud ambiental.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que se adoptó un acuerdo que en todo proyecto fotovoltaico estuviera incorporado el tema del reciclaje y la necesidad

de incorporar este requerimiento en la ley medioambiental, cuestión que fue solicitada a los Parlamentarios.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que ya se exige a las empresas, pero es necesario especificar que los titulares se comprometan explícitamente a efectuar el reciclaje en el plan de cierre.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, señala que en la región no existe un estudio serio respecto a políticas de reciclaje de elementos industriales, como tampoco domiciliarios.

vii.- Proyecto "Extracción de áridos Pozo E5 (km 27)".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, afirma que El proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en diciembre de 2019. Luego, en la 649ª Sesión Ordinaria del 10 de enero del año 2020, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y luego en la 654ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronuncia con observación. Con fecha 30 de junio el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional de las respuestas entregadas por el titular en la adenda complementaria. Explica que el proyecto de extracción de áridos consta de un área de empréstito definido (26 ha), desde donde se extraerá durante 38 meses, un volumen máximo total de 400.000 m³ de arena. El proyecto se emplaza en la comuna de Sierra Gorda, con una inversión de 50 mil dólares. Expresa que se observó en cuanto a calidad de aire y utilización de mano de obra local, siendo acogidas todas las observaciones por parte del titular. Con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y "Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". En tanto, del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. La opinión de la comisión es favorable.

viii.- Proyecto "Ampliación extracción de áridos Pozo E4 (Km13)".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, señala que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero 2020. Luego, en la 652ª Sesión Ordinaria del 13 de marzo del año 2020, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular genera el informe de adenda, y con fecha 16 de junio el Servicio de Evaluación Ambiental, solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Añade que la actual actividad de explotación, no ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ya que la cantidad total a explotar en el polígono de 4,9 ha es de 34.323 m³, lo cual no cumple con algunas de las tipologías de ingreso al SEIA. De acuerdo a la actual demanda de áridos, se ha generado la necesidad de aumentar el volumen de extracción para abastecer de material a quienes lo requieran en la zona, principalmente de la comuna de Sierra Gorda. El proyecto de modificación aumenta el área de empréstito a 157,5 ha, desde donde se extraerá durante 38 meses, un volumen máximo total de 1.200.000 m³ de material, es decir, se aumenta la producción en 1.165.677 m³. Añade que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda y que se observó el porcentaje de mano de obra local y el impacto de la contaminación que genera el proyecto, respuestas que fueron

satisfactorias por parte de la empresa. Con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Asimismo, del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. La opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los cinco pronunciamientos favorables.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15716-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| PROYECTO Adenda "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos" | TITULAR Econorte SpA | COMUNA Antofagasta |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| PROYECTO Adenda "Planta fotovoltaica Inti Pacha" | TITULAR Colbún S.A. | COMUNA María Elena |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| PROYECTO Adenda "Proyecto fotovoltaico La Sierra" | TITULAR El Cóndor Solar SpA | COMUNA Sierra Gorda |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|---|---|--|
| PROYECTO Adenda "Extracción de áridos Pozo E5 (km 27)" | TITULAR Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A. | COMUNA Sierra Gorda |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|---|--|--|
| PROYECTO Adenda "Ampliación extracción de áridos Pozo E4 (Km13)" | TITULAR Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A | COMUNA Sierra Gorda |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.6.15716-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTO FIC – R C. BIP 30488881-0 "TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA – ECONÓMICA A NIVEL PILOTO DE LA RECUPERACIÓN".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional, señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para analizar la solicitud de ampliación de plazo del programa "Transferencia evaluación de la factibilidad técnica - económica, a nivel piloto, de la recuperación de aguas de proceso ya utilizadas para uso en riego agrícola". Afirma que la iniciativa fue financiada en el año 2018 con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, con el objetivo de desarrollar sistemas de tratamiento, a nivel piloto, para recuperar aguas de proceso ya utilizadas para uso en riego de cultivos agrícolas y/o reciclaje y con ello mejorar la sustentabilidad del recurso hídrico. Advierte que si bien los objetivos del proyecto avanzan conforme a lo planificado en cada una de sus etapas, se solicita la extensión del plazo de ejecución del proyecto por tres meses, para dar término a las actividades de pruebas experimentales de pilotaje con la planta piloto, ya que debido al retraso provocado por la demora en el envío de equipos y equipamientos, tuvieron que ser recalendarizadas. Manifiesta que el mayor tiempo solicitado permitirá desarrollar las pruebas experimentales de pilotaje, así como

determinar los consumos de energía, cantidad de agua recuperada, eficiencia de recuperación, costo de tratamiento y parámetros operacionales y factores de escalamiento y realizar el análisis de factibilidad técnico- económico para su potencial implementación a escala industrial, empaquetamiento y protección intelectual de los sistemas de tratamiento a desarrollar, lo que actualmente se encuentra con un 75% avance. En razón de lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno ampliar hasta el 30 de septiembre del año 2020, el plazo para la ejecución de la iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15717-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2020**, el plazo para la ejecución de la iniciativa C.BIP 30488881-0 **"TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA - ECONÓMICA, A NIVEL PILOTO, DE LA RECUPER"** financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.6.15717-20.003 "Memo N° 161 Antofagasta, 24 de junio".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS F.N.D.R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes y Presidentas de las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Proyecto "Transferencia para adquisición equipos computacionales para proyectos con modalidad residencial de la red SENAME".

El proyecto fue retirado por el Ejecutivo antes del inicio de la sesión.

b) Proyecto "Transferencia para adquisición de productos de sanitización".

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, informa que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana cambió de Presidente y Secretario. Así la Consejera Regional, señora Sandra Berna, ocupará el cargo de Presidente; y el señor Dagoberto Tillería tendrá el cargo de Secretario.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que se reunieron con Directora Regional del SENAME quien expuso sobre el proyecto de adquisición de productos de sanitización para los centros en la región, por un monto de M\$278.684. Se informa al pleno que este proyecto quedará pendiente, en votación dividida, ya que se pidió a la institución, revisar la solicitud de compra de estos insumos, considerando sólo los elementos necesarios que utilizarán hasta fin de año, dado que los requerimientos de la autoridad

sanitaria cambian conforme a la evolución de esta pandemia y puedan presentar otro proyecto para las necesidades del próximo año, considerando las normativas vigentes en ese momento.

c) Proyecto "Transferencia adquisición equipos de protección personal contingencia pandemia Covid-19, Mejillones".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, comenta que este proyecto también quedará pendiente para el próximo pleno, ya que se solicitó a la unidad técnica revisar el presupuesto asociado a esta iniciativa, según el detalle entregado en la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de posponer la discusión de los proyectos F.N.D.R. ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15718-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **POSTERGAR** el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta respecto a la solicitud de priorización de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto C. BIP 40023655-0 "**ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE SANITIZACIÓN**", a fin de que la unidad técnica revise la solicitud de compra de estos insumos, considerando sólo los elementos necesarios que se utilizarán hasta fin de año, dado que los requerimientos de la autoridad sanitaria pueden variar dependiendo de la evolución de la pandemia;

2.- Proyecto C. BIP 40024567-0 "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTINGENCIA PANDEMIA CONVID-19, MEJILLONES**", a fin de que la unidad técnica revise el presupuesto asociado a la iniciativa, ya que presenta errores en detalle de precios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

PUNTO NUEVE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes y Presidentas de las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se reunieron el día 3 de julio con el Servicio de Salud de Antofagasta para ver la situación de funcionamiento del centro oncológico, proyectos de prevención del cáncer y laboratorio PCR en la Universidad de Antofagasta. Respecto a los programas de diagnóstico de cáncer, explica que hubo cinco proyectos que se presentaron en el mes de febrero del presente año para análisis de la División de Planificación, los cuales fueron observados y se espera puedan ser presentados con las mejoras respectivas, para así generar una Política Regional de Prevención del Cáncer en la Región de Antofagasta. Añade que luego es necesario que conversar con

la Dirección de Presupuestos para que estos programas puedan ser efectivamente financiados. Agrega que se estableció la metodología de reuniones entre el Gobierno Regional y el SSA para poder agilizar la tramitación de los proyectos. Solicita que el tema sea abordado además en la futura reunión con el señor Ministro de Salud. Informa que hubo una donación de Minera Escondida para la implementación de un nuevo laboratorio PCR en la Universidad de Antofagasta, que permitirá además la detección del cáncer cervicouterino. Indica que el 08 de julio se reunieron con el señor Director de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, para conocer el trabajo que se ha realizado en el proceso de trazabilidad de casos por Covid-19 en la comuna. Expresa que se estableció la necesidad de definir una agenda de reuniones con los encargados municipales de salud de toda la región para abordar el mismo tema. En otro ámbito, recuerda que en el mes de enero se adoptó un acuerdo para impedir que los postulantes a los concursos tradicionales pudieran optar el mismo año a postular en los Proyectos de Interés Regional. Explica que hoy existe preocupación en la Comisión de Salud y Medio Ambiente por esta restricción que limita la participación de organizaciones en el marco de la pandemia. Pide efectuar el análisis del cambio al acuerdo en la presente sesión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que lo que se pide es que puedan postular iniciativas de Interés Regional en el marco de la pandemia por Covid-19 instituciones que ya lo hicieron en los concursos tradicionales.

La Asesora de la comisión, doña **KATISKA VEGA**, aclara que el acuerdo señala que las instituciones que postularon a algún fondo concursable del F.N.D.R. 6 %, quedan inhabilitadas para participar de los Proyectos de Interés Regional.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pide que se aclare la nueva propuesta de la comisión.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, indica que hoy les informaron que había Proyectos de Interés Regional ya presentados, que habían sido inhabilitados, porque la institución ya había postulados proyectos al F.N.D.R. 6 %. Apunta que no se respeta el espíritu del acuerdo, ya que se trata de dos iniciativas diferentes. Puntualiza que se pide permitir la postulación, ya que se trata de iniciativas de distinta naturaleza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, recuerda que se planteó que había proyectos que les iba mal en el concurso y luego se presentaban como de Interés Regional, llegándose al acuerdo que no podían ser nuevamente postulados. Pide que el tema sea analizado en otra sesión con mayor tranquilidad y con la información que pueda remitir el señor Administrador Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que el acuerdo es más simple y se trata de dejar fuera de esta restricción a los proyectos Covid-19 que se financien con los recursos traspasados desde el concurso del F.N.D.R. 2 % Medio Ambiente. Pide que el Presidente de la comisión lea la propuesta de acuerdo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por la proyectos que estarían inhabilitados de participar en los concursos Covid-19.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que si un postulante quiere presentar un proyecto a los fondos Covid-19 y ya presentó o presenta a un concurso tradicional queda inhabilitado para hacerlo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la excesiva demora en la presentación de Proyectos de Interés Regional relacionados con la temática Covid-19.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, asegura que han tenido reuniones con la División de Desarrollo Social y se les indicó que había alrededor de 30 proyectos. Luego, a una reunión solo se llevaron cuatro proyectos, consultándose por las otras iniciativas, las fechas de ingreso y montos solicitados, pero la información no se entregó. Esta semana había solo ocho proyectos, se remitieron los títulos, se pidieron los antecedentes y la información de todas las iniciativas presentadas, pero hoy el tema se bajó de tabla. Recuerda que la idea era ir rápidamente en ayuda de la comunidad, pero ya ha pasado demasiado tiempo y no ha existido respuesta del Ejecutivo. Enseguida hace referencia a lo consignado en el Acuerdo N°15510-20, en su letra d), se indica textual: *“Los postulantes que hayan solicitado financiamiento a través de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 %, quedarán inhabilitados para postular a fondos de asignación directa durante el mismo año, independiente de su condición inicial (admisibles o inadmisibles) o final (seleccionado, lista de espera o no seleccionado)”*. Apunta que se pide hacer la salvedad para los proyectos relacionados con Covid-19.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide se explique de nuevo la propuesta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, reitera que como está la redacción, una institución que hubiese postulado a algún concurso de la línea tradicional no podría optar a fondos del Covid-19.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que en los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 % hay líneas también de Covid-19 y que no sería justo que una misma institución asigne además Proyectos de Interés Regional del mismo sentido.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, expresa que esa es la materia que el pleno debe resolver.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que está abierto a discutir el tema, pero con mayor información. Pide que en la próxima sesión el señor Administrador Regional presente la información de los proyectos presentados, considerando que los fondos son limitados y existe un monto máximo que se puede solicitar. Agrega que con esa información disponible se puede abrir la puerta para posibilitar más postulaciones.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, dice que está de acuerdo con lo planteado por el Consejero Regional, señor Portilla, siempre y cuando se entregue toda la información disponible.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pide que alguien del Gobierno Regional pueda dar respuesta a la inquietud del Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, dice que se acaba de conectar y pide que se repita la pregunta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, requiere la información de los Proyectos de Interés Regional que están asociados a los recursos de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, apunta que entiende que la cartera de proyectos ayer fue remitida, agregado que su calidad era mala. Afirma que hay ocho proyectos que pasaron la admisibilidad de un total de 30 aproximadamente. Estima que es necesario fijar una fecha máxima de postulación.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, pide que se remitan todos los proyectos, con su fecha de ingreso de postulación.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, acota que también conversó con la Jefa de la División de Desarrollo Social del Gobierno Regional para poner una fecha de término de ingreso, ya que no hay un plazo definido. Señala que la cantidad de proyectos presentados exceden la disponibilidad de recursos para financiarlos y al final quedarán muchas iniciativas fuera. Pide que se entregue el paquete de proyecto de una sola vez a la comisión.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, comenta que eso es lo que efectivamente se hará.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice que le llama la atención que se diga que los montos requeridos exceden lo disponible y que al mismo tiempo el señor Administrador Regional hable de solo ocho proyectos admisibles.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, reitera que se entregarán todos los proyectos para que los puedan revisar y que la admisibilidad se verá después.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que los proyectos además sean analizados por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que entiende que hay varios proyectos que no pasaron la admisibilidad, ya que quien los presenta postuló a otros fondos del F.N.D.R. 6 % y por eso se pide un cambio en las bases de los Proyectos de Interés Regional, agregando que las iniciativas del Covid-19 no están dentro de un concurso.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, destaca que la aclaración está dada por lo manifestado por el Consejero Regional, señor Portilla, en orden a conocer la información de los Proyectos de Interés Regional ya presentados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reclama que todo lo contrario. Que la decisión se debe tomar sin ese dato, ya que la idea es que puedan participar todas las instituciones que quieran postular en temáticas de Covid-19, ya que no tienen que ver con las otras líneas concursables.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, advierte que la Unidad del 2 % no tiene acceso a las otras líneas de concurso, por ejemplo del F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana y solo ayer se hizo el cruce de información. Explica que por ejemplo la agrupación Tabor estaba en ambas postulaciones (Seguridad Ciudadana e Interés Regional) y por eso se pidió bajar el punto para poder revisar toda la información. Agrega que lo que no puede suceder es que el mismo proyecto se presente a los concursos tradicionales y también a Interés Regional, pero cree que una entidad puede postular dos iniciativas, en el entendido que éstas son distintas y que

asume que esa es la preocupación de los Consejeros Regionales. Señala que por ejemplo Tabor presentaba dos proyectos de distinta naturaleza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que es necesario precisar en la redacción que la naturaleza de los proyectos debe ser distinta.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que con la información que pueda entregar el señor Administrador Regional se puede tomar una mejor decisión en el próximo pleno.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, dice que la Comisión de Salud y Medio Ambiente solo pide que se remitan los antecedentes de todos los proyectos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que la propuesta sea analizada en una próxima sesión con todos los antecedentes a la vista.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, sostiene que el próximo martes sostendrán una reunión con la División de Desarrollo Social, en donde plantearán la propuesta.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide que en la reunión además participe la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, por cuanto también están relacionados con los proyectos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que entonces ambas comisiones analizarán la propuesta el próximo martes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, plantea que puede existir una dificultad adicional, porque hay concursos que están abiertos y se puede ver la cartera de los Proyectos de Interés Regional que piden financiamiento, sin saber todavía qué instituciones están postulando en los concursos todavía abiertos. Indica que si se mantiene el acuerdo como está habría que esperar que cierren todos los concursos para definir los Proyectos de Interés Regional, porque allí se sabrá quienes efectivamente están postulando. Recalca que es necesario resguardar que los Proyectos de Interés Regional no pueden retrasarse a la espera del cierre de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 % y se debe tomar alguna medida al respecto.

b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, indica que con fecha 7 de julio del año 2020, se reunieron en Comisión Mixta con Salud y Medio Ambiente, con el propósito de dar cumplimiento a lo acordado por el pleno del Consejo Regional en la sesión pasada donde se nos encomendó realizar las gestiones con los organismos que se determinen pertinentes para analizar la situación de contagio por Covid-19 en los trabajadores de la región, tanto en la gran minería, como otras actividades productivas. Así se definió en primera instancia invitar a una reunión a destacados científicos e investigadores de la región, que se encuentran analizando la evolución del contagio por Covid-19 en los trabajadores de las comunas mineras. Añade que la jornada contó con la participación

del Doctor en Economía Aplicada y Decano de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica del Norte, don Dusan Paredes; la Doctora en Ciencias Naturales y Académica de la Universidad de Antofagasta, doña Cristina Dorador; el Doctor en Biología Celular y Molecular, actualmente Director Laboratorio Covid de la Universidad de Antofagasta, don Christian Muñoz; y el Médico Coordinador Mesa Social Covid-19 de Calama, don Juan Carrillo. Resalta que los profesionales compartieron su trabajo y expusieron en base al análisis de datos, el impacto de los flujos de personas que circulan permanentemente en las ciudades de nuestra región por motivos laborales sobre el contagio de Covid-19. Detalla que el Decano de la Facultad de Economía y Administración de la UCN, don Dusan Paredes, expuso los resultados de un estudio que permitió en base a la evidencia científica argumentar la presunción sobre el "Potencial impacto de los flujos de conmutantes sobre el contagio de Covid-19 en comunas mineras", estableciendo que hay un efecto positivo en los contagios en las comunas mineras, como Calama y Antofagasta, cuando las ciudades en las que residen los trabajadores que vienen por trabajo a estas zonas, realizan periodos de cuarentena. Para poner en contexto, la conmutación de larga distancia, es una característica de las regiones mineras, y se debe particularmente a una serie de eventos como el alto costo de vida, grados de polución, ubicación en zonas periféricas de los países y los niveles de ingresos que permiten a las personas vivir en economías locales más baratas, lo que en definitiva genera el fenómeno de la conmutación. Indica que los flujos de conmutantes para la Región de Antofagasta en tiempos de apogeo promedian entre los 50.000 y 70.000 trabajadores, lo que además está directamente relacionado con el precio del cobre, por lo que se puede concluir de tres de cada cuatro trabajadores que llegan a la región, lo hacen al sector minero. Asimismo, y de acuerdo a los datos del Observatorio Laboral para la Región de Antofagasta, se indicó que la distancia geográfica no es barrera para ejercer la conmutación, ya que Antofagasta como región recibe trabajadores de otras zonas del país, a decir 36% de la Región de Coquimbo, 23% del Biobío, 15% de Valparaíso y 11% de Tarapacá. Advierte que en el marco la pandemia, no tan solo debería existir preocupación por las tasas de contagio que existen en las regiones vecinas o las principales regiones del país, ya que Antofagasta está conectada con todo el territorio nacional, pero trascendentalmente la zona central del país y el principal incentivo es económico, lo que sumado al alto costo de vida no contribuye a reducir las tasas de trabajadores que circulan en el territorio por motivos laborales, por lo que no debíamos esperar que las condiciones del mercado regulen los flujos de conmutantes. Puntualiza que de acuerdo a lo manifestado por el Doctor en Economía de la UCN, la evidencia científica permite concluir que: 1.- *Las comunas mineras están expuestas a un mayor flujo de personas con restricciones sanitarias diferentes a la propia comuna.* Lo que es un elemento clave, ya que si el resto de las comunas tuviera restricciones sanitarias, no importaría tanto que los flujos de personas llegaran a la región, pero lamentablemente todas las políticas de confinamiento que se han implementado, han sido en base a indicadores locales y no están tomando en cuenta indicadores de los espacios funcionales, como lo es el conglomerado de la actividad minera; y 2.- *Las cuarentenas de una determinada comuna afectan la tasa de contagio de otra comuna en un sentido geográfico.* Así se concluyó, que el éxito de las cuarentenas no depende solo de su propio esfuerzo, sino que también de las cuarentenas de las comunas donde reside la mayor cantidad de trabajadores. Por lo que se debe establecer una estratégica de coordinación y cooperación mucho más efectiva, ya que para Antofagasta la mayor preocupación no es la densidad geográfica, como puede ser en Santiago donde hay 53 comunas concentradas en el 3% del territorio, pero la Región de Antofagasta está conectada con el resto del país en un sentido funcional, como se indicó anteriormente. Asimismo, se dijo que como resultado de la investigación se obtuvo que el 25% de la reducción en los contagios de una determinada comuna se debe a su propio esfuerzo y el 75% a sus vecinos geográficos,

por lo tanto, el impacto de los vecinos en un proceso de cuarentena revela la importancia de establecer mayor coordinación y con ello la reducción en las tasas de contagio. Añade que la importancia de entender el impacto que tiene la cuarentena en la propia comuna y cuánto tiempo demora en generar un efecto significativo en la reducción de contagios es muy importante, lo que para el caso de Antofagasta es a partir del día 15. Sin embargo, es mucho más interesante y tiene mayor utilidad entender qué impacto tendrá la cuarentena de las comunas que envían trabajadores a la región, pudiendo ser Antofagasta y Calama las únicas comunas en Chile que estén preocupadas de este tema. De acuerdo a lo expuesto por el señor Paredes, a partir del día ocho comienzan a tener efecto y la cuarentena de una determinada comuna podría tomar 11 días en bajar los nuevos casos de otra comuna, es decir, si aquellas comunas que más nos envían trabajadores hubieran implementado una cuarentena hace 11 días atrás, nos ahorrarían como Región de Antofagasta la mayor cantidad de nuevos contagiados. Acota que lo que se quiere decir, es que Antofagasta requiere condiciones especiales que hasta el momento no han sido consideradas y se hace necesario formular alguna medida de confinamiento diferente al resto del país, ya que lo que está ocurriendo en el resto de las comunas es tan o más importante para el caso de Antofagasta y no se puede seguir tratando a las ciudades de manera homogénea cuando no lo son. De esta forma, la cuarentena de vecinos geográficos es igual o más importante que en la propia comuna. Es decir, el espacio geográfico sí importa, por lo que las particularidades del territorio deben incluirse en el diseño de políticas públicas. A su vez, la cuarentena de vecinos funcionales por conmutación de larga distancia es más importantes aún. Del mismo modo, la evidencia empírica sugiere que las comunas mineras están sobreexpuestas respecto al resto del sistema de ciudades. Por su parte, la Doctora en Ciencias Naturales y académica de la Universidad de Antofagasta, doña Cristina Dorador, manifestó la importancia de los datos mostrados, en consideración a las situaciones particulares que presentan Antofagasta y Calama, y con ello, la pertinencia de llevar a cabo estudios de carácter local para la toma de decisiones. En relación a lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno manifestar que a opinión del Consejo Regional y en consideración a la relación que existe entre la actividad minera que se desarrolla en la Región de Antofagasta y la cantidad de contagios y fallecidos por Covid-19, debido potencialmente al alto tránsito de trabajadores provenientes de territorios con restricciones sanitarias diferentes y el impacto que dicha situación genera en un proceso de cuarentena, es necesario adoptar medidas adicionales a las que ya se han implementado, que tomen en consideración las particularidades del territorio, ya que hasta ahora las políticas de confinamiento que se han llevado a cabo, han sido en base a indicadores locales y no están tomando en cuenta la situación de los espacios funcionales, como lo es el conglomerado de la actividad minera. Que la Región de Antofagasta requiere condiciones especiales que hasta el momento no han sido consideradas, y se hace necesario formular, con la participación de la región en las diferentes instancias, medidas de aislamiento diferentes al resto del país, ya que lo que está ocurriendo en el resto de las comunas es tan o más importante para el caso de Antofagasta y no se puede seguir tratando a las ciudades de manera homogénea cuando no lo son, con la finalidad de establecer mayor coordinación y con ello reducir las tasas de contagio. Asimismo, se acordó enviar una nota a la Mesa Covid-19 de la Región de Antofagasta y a los señores Ministros de Minería y de Salud, para manifestar la necesidad de recoger la información y el trabajo de investigación desarrollado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica del Norte, respecto al "Potencial impacto de los flujos de conmutantes sobre el contagio de Covid-19 en comunas mineras", a objeto de que sea incorporado en el análisis y en la toma de decisiones en el marco de la pandemia, así como en la definición de políticas públicas para la Región de Antofagasta. Añade que a título personal solicita se informe al Consejo Regional, con carácter de suma

urgencia, el mecanismo que será utilizado para determinar e implementar medidas adicionales y diferenciadas para la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que no está de acuerdo con lo propuesto por la comisión. Asegura que deben los mismos científicos los que deben avalar los estudios y no el Consejo Regional, ya que no es un organismo técnico. Agrega que tienen apreciaciones respecto a la exposición del académico de la UCN. Comenta que según el estudio la mayor cantidad de tránsito de trabajadores de la minería se da entre la Segunda y la Cuarta Región, zonas en donde por consiguiente se aumentarían los contagios. No obstante aquella hipótesis no se sustenta, porque en la Cuarta Región hay bajo nivel de contagios. Añade que además se comparó a Antofagasta con la Tercera Región de Copiapó, que también es altamente minera y que sin embargo tiene poca cantidad de fallecidos. Según el estudio la Tercera Región no tenía importancia minera, ya que el estudio había considerado el factor del volumen de inversión minera. Apunta que a su juicio no hay relación entre el número de conmutantes y la inversión, ya que en Copiapó concentra mayor número de trabajadores, por cuanto se trata de pequeña y mediana minería, con menos tecnología y mayores plazas de puestos de trabajo. Señala que, a su juicio, se aplicó mal el dato para llegar a las conclusiones expuestas. Apunta que además se dijo que en la Región de Atacama se manejó mejor el tema del Covid-19, ya que se empezaron a aplicar rápidamente exámenes de PCR a través de la Universidad de Atacama. Recuerda que Antofagasta fue desde febrero centro de análisis de muestras de PCR de toda la Macro Zona Norte, incluyen Arica, Iquique, Antofagasta y el mismo Copiapó. Expresa que es imposible que Copiapó haya iniciado antes que Antofagasta con la toma de exámenes PCR. Manifiesta que él no avala los resultados de este estudio, porque tiene alcances al mismo y porque el Consejo Regional no es un organismo técnico con la capacidad de respaldar este tipo de estudios. Indica que además en la exposición de los académicos no participó el pleno del Consejo Regional que hoy debe votar la propuesta formulada solo por la comisión. Señala que es partidario de indicar que se recibió la información y no avalar los resultados del estudio.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que la presentación se trató de la entrega de evidencia científica de lo que ocurre efecto de la pandemia. Afirma que esta información no pudo ser discutida y ha pasado por diferentes análisis, luego de lo cual se llega a un consenso, indicando que no es correcto manipular los datos para la propia conveniencia. Recalca que el estudio señala que los trabajadores conmutados que llegan a la Región de Antofagasta, provienen desde las regiones que presentan los mayores niveles de contagios. Indica que el dato concreto es que la Región de Antofagasta concentra la tasa más alta de viajes aéreos desde Biobío, Valparaíso y Santiago, zonas con importantes niveles de contagios. Añade que ese dato demuestra que hay una afectación desde esas comunas del país. Precisa que entiende que el Consejero Regional, señor Narváez, interprete de manera "mañosa" los resultados y defienda algunos intereses, pero esa postura no puede afectar a los habitantes de la Región de Antofagasta, que presenta el índice de incidencia más alto del país, por el gran traslado de trabajadores que genera la Gran Minería. Resalta que si no se es responsable de escuchar la evidencia científica disponible, seríamos responsables de muertes, situación que no distingue de colores políticos, ni sectores productivos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recalca que pueden existir apreciaciones distintas y por eso pide que sean los mismos autores del estudio quienes lo defiendan.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, acota que desde la región se debe entregar más realce a los estudios que se hacen en el plano local. Reitera que es necesario

reconocer el trabajo que se hace en la región, ya que es muy importante conocer el tema de la conmutación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que no entiende el debate que ha originado la exposición del resultado de los estudios, ya que el acuerdo habla solo de enviar los resultados. Apunta que está orgullosa de que las universidades locales puedan realizar estudios para ayudar a la región. Manifiesta que el Consejero Regional, señor Narváez tampoco estuvo presente en toda la exposición de la comisión y por eso ahora dice que no comparte el acuerdo. Aclara que en la exposición de la mañana se habló de la alta inversión que se asocia a un mayor número de trabajadores conmutados, en cambio en Copiapó los trabajadores mineros de la mediana y pequeña minería son de la misma zona y no se desplazan desde otras regiones. Señala que al parecer el éxito de la Región de Atacama estuvo más que nada en el trabajo de trazabilidad en donde hubo una labor coordinada de parte de los municipios, situación que no ocurrió en la Región de Antofagasta. Finalmente, pregunta a los asistentes a la sesión si alguien tiene alguna duda de que la gran minería tiene relación con el alto número de contagios y muertos; como asimismo qué tiene de negativo poner en conocimiento de las entidades regionales esta información, siendo un aporte del Consejo Regional para la toma de mejores decisiones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que interesa conocer la opinión de todos los Consejeros Regionales. Apunta que cuando se toma el acuerdo de enviar la información del estudio no se están validando los resultados, ya que el Consejo Regional no tiene las competencias técnicas para hacerlo. Destaca que se trata información que es importante conocer.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, agrega que los profesionales que lo realizaron no le dan la confianza suficiente para aprobar el estudio.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que la Consejera Regional, señora Oviden desacredita la información, porque no tiene confianza en sus autores. Señala que esta forma de actuar pone en riesgo la salud de los habitantes de la región.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que es necesario respetar la opinión de todos los Consejeros Regionales.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, advierte que no entiende tanta defensa al estudio, incluso cayendo en faltas de respeto. Aclara que se retiró de la reunión cuando hizo una consulta sobre Atacama y se respondió que ellos habían actuado con la aplicación de exámenes de PCR en una fase muy temprana y ahí se dio cuenta que la información que se estaba entregando no era la más adecuada y por eso se ausentó de la reunión. Añade que él le dio una interpretación a los datos que se presentaron, la cual pide sea respetada. Reitera que se retiró cuando le estaban dando una información que él sabía no era efectiva, ya que los estudios PCR en la Universidad de Atacama comenzaron solo en abril, siendo que en Antofagasta se estaban haciendo desde el mes de febrero. Agrega que ante esta información, siente y tiene el derecho de cuestionar toda la otra información entregada. Apunta que he realizado proyectos mineros y no hay relación entre la inversión y la cantidad de gente que se empleará. Afirma que cuando vio que ese era el dato que se estaba usando él desconfía- Declara que desde el momento que el Consejo Regional remite la información es porque la está avalando.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, lamenta la falta de respeto hacia el Consejero Regional, señor Narváez de cada una de los que ha intervenido en el debate. Apunta

que no es permisible que se ataque a alguien dentro del Consejo Regional. Indica que los que se entregó son datos que pueden tener distintas interpretaciones. Pide que no avalará una situación que requiere de mayores antecedentes para poder opinar. Pide que los Consejeros Díaz, Ramírez, Pastenes y Merino, que son quienes defienden el estudio lo remitan desde sus propios correos personales, ya que tienen la facultad para hacerlo. Advierte que hay diferentes visiones en torno a las medidas que se adoptan, siendo muy difícil conjugar el cuidado de la vida, con la mantención de los puestos de trabajo.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, expresa que ha escuchado con atención todas las opiniones, pero que al margen de los estudios hay que ver la realidad que viven las comunas de la región y en especial Calama, que presenta altos índice de contagio y muchas víctimas fatales. Añade que es necesario ver la realidad que tenemos en frente y no negarse al efecto que tiene la minería en la Región de Antofagasta en la propagación de la pandemia. Apunta que agradece la postura del nuevo Ministro de Salud, que ha sentado a todos los sectores a dialogar en todo a esta problemática. Invita a sus colegas a mirar la realidad que vive la región y en especial las medidas que se han adoptado, en especial en la Gran Minería, y que no han sido efectivas para controlar los altos niveles de contagio.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, lamenta que en el pleno se puede discutir de manera correcta. Añade que cuando plantea datos, pone su discurso en la información y no en las personas. Dice que no cree que le haya faltado el respeto al Consejero Regional, señor Narváez, cuando dijo que este interpretaba los datos "mañosamente". Dice que lo que importa es que región tiene una alta tasa de contagios y muchos enfermos. Reitera que no ha realizado ningún ataque personal y simplemente ha planteado datos matemáticos y que son por lo demás objetivos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que, a su juicio, se han alejado del tema central que es el sufrimiento de la gente, y se hace porque se trata de acomodar algunas cosas preestablecidas para un resultado conocido, ya que en las estadísticas se puede hacer. Afirma que cuando escuchó la presentación y se miente, tiene el derecho de poner en duda todo el resto, que tal vez era de buena calidad. Reitera que hay dos o tres datos que fueron mal manejados. Ratifica que tiene dudas del resultado del estudio que debe ser defendido por sus autores. Explica que este tipo de informes pueden traducirse en medidas que afecten a la población. Pide que se realicen nuevos estudios que sirvan de base para tomar buenas decisiones.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta que estuvo presente en la exposición y le pareció interesante el tema de los sistemas de turnos y sus efectos en los trabajadores. Señala que este estudio es parte de un tema mayor que no se ha analizado como Consejo Regional. Por ejemplo, explica que las medidas adoptadas por CODELCO no han rendido resultados y que el señor Intendente Regional no ha entregado respuestas concretas respecto a lo distinto que se hará para bajar los altos índices de contagios y muertes, en especial en la comuna de Calama. Repite que los resultados a la fecha no son satisfactorios. Apunta que CODELCO tampoco ha entregado la cifra exacta de trabajadores contagiados. Expresa que en Calama no solo CODELCO ocupa el aeropuerto, sino que hay muchas empresas que trasladan trabajadores desde otras regiones. Expresa que es necesario disponer de toda la información para luego como cuerpo colegiado emitir una opinión en defensa de la salud de las personas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que la situación de Calama es muy preocupante, incluso superando en número de contagios y muertos a la propia ciudad

de Antofagasta. Añade que cuando escuchó la presentación le llamó la atención el sistema de turnos, que tal vez pueden perjudicar la salud de los trabajadores. Señala que respeta todas las opiniones y que es necesario que las autoridades del nivel central conozcan que en la región se hace investigación con profesionales locales. Puntualiza alguno de los datos le pueden servir al nivel central para tomar decisiones. Pide que el Consejo Regional tenga ojalá una sola posición frente a este tema, agregando que varias de las acciones adoptadas por el Gobierno Regional han sido implementadas luego de sugerencias aportadas por el Consejo Regional, por ejemplo el agua para el Hospital Carlos Cisternas o el terreno para habilitar un hospital de campaña. Recalca que desde el Consejo Regional se han impulsado muchas acciones concretas para enfrentar la pandemia por Covid-19.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que hay varias acciones que han surgido desde el Consejo Regional. La utilización del F.N.D.R. 5 % Emergencia y la idea de instalar un anexo del hospital de Calama en espacio "Recrea tu vida" de CODELCO fueron ideas propuestas por la Consejera Regional, señora Oliden. Añade que es necesario que el Consejo Regional destaque los proyectos que tuvieron su origen en este cuerpo colegiado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que la propuesta es que se haga llegar la información que fue expuesta en la Comisión Mixta a las autoridades nacionales y regionales para que tengan un insumo adicional para tomar mejores decisiones. Ratifica que no se está validando resultado alguno.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que comprende el sentido del acuerdo, pero que todavía hay respuestas que se deben al Consejo Regional en torno al número efectivo de contagiados de CODELCO y las nuevas acciones que se implementarán desde el Gobierno Regional para detener la pandemia. Dice que hay muchos acuerdos que se remiten y no hay respuestas concretas.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que los medios de prensa de ayer y hoy ya se publicaron la opinión de Universidad Católica del Norte en torno a la conmutación, en donde se dice que falta una discusión pública sobre esta materia. Apunta que es necesario que la academia y el sector público analicen esta temática.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión Mixta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, advierte que se tomará la votación de manera individual de la propuesta de la comisión. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, a favor.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, rechaza.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, rechaza.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa el resultado de la votación: por 09 votos a favor, 03 en contra y 04 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15719-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por 09 votos a favor, 03 en contra y 04 abstenciones, **MANIFESTAR** que en consideración a la relación que existe entre la actividad minera que se desarrolla en la Región de Antofagasta y la cantidad de contagios y fallecidos por Covid-19, debido potencialmente al alto tránsito de trabajadores provenientes de territorios con restricciones sanitarias diferentes y el impacto que dicha situación genera en un proceso de cuarentena, es necesario adoptar medidas adicionales a las que ya se han implementado, que tomen en consideración las particularidades del territorio, ya que hasta ahora las políticas de confinamiento que se han llevado a cabo, han sido en base a indicadores locales y no están tomando en cuenta la situación de los espacios funcionales, como lo es el conglomerado de la actividad minera.

La Región de Antofagasta requiere condiciones especiales que hasta el momento no han sido consideradas, y se hace necesario formular, con la participación de la región en las diferentes instancias, medidas de aislamiento diferentes al resto del país, ya que lo que está ocurriendo en el resto de las comunas es tan o más importante que el caso de la comuna de Antofagasta y no se puede seguir tratando a las ciudades de manera homogénea, cuando no lo son, con la finalidad de establecer mayor coordinación y con ello reducir las tasas de contagio.

Para efectos de lo anterior se remite a la Mesa Covid-19 de la Región de Antofagasta y a los señores Ministros de Minería y Salud, los resultados preliminares de la investigación desarrollada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica del Norte denominada **"Potencial impacto de los flujos de conmutantes sobre el contagio de Covid 19 en comunas mineras"** a fin de que se recoja e incorpore en la toma de decisiones el análisis de la información proporcionada, así como en la definición de políticas públicas para la Región de Antofagasta.

Se solicita a los destinatarios del presente acuerdo informar al Consejo Regional de Antofagasta, con carácter de suma urgencia, el mecanismo que será utilizado para

determinar e implementar medidas adicionales y diferenciadas para la región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|-------------------|-----------------|--|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | |
| | MERINO | | |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|---------------|--|--|-----------------|
| | | | NARVÁEZ |
| OLIDEN | | | |
| | | | TILLERÍA |

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|--|---------------|------------------|
| GUERRERO | | MORENO | ESPÍNDOLA |
| | | | PORTILLA |

Ver Anexo 660.9.15719-20.004 "Potencial impacto de los flujos de conmutantes..."

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que desean proponer un segundo acuerdo al pleno. Agrega que se desea enviar una nota a la Corporación Nacional de Cobre, CODELCO, para manifestar la necesidad de establecer condiciones para la contratación de personal médico en el Hospital del Cobre Dr. Salvador Allende Gossens, con el propósito de no entorpecer el trabajo realizado por el Servicio de Salud en el Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, en consideración a lo manifestado por el Director de Servicio de Salud, quien indicó que gran parte del personal se está trasladando a prestar servicios al sector minero, dados los incentivos económicos, dejando desprovisto de personal idóneo para atender gran parte de la población de la comuna de Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a CODELCO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15720-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Corporación Nacional de Cobre, CODELCO, para manifestar la necesidad de que la contratación de personal médico para el Hospital del Cobre Dr. Salvador Allende Gossens, no entorpezca el trabajo realizado por el Servicio de Salud en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, en consideración a lo manifestado por el Director de Servicio de Salud, quien indicó que gran parte del personal se está trasladando del sector público a prestar servicios al sector minero, dados los incentivos económicos, dejando desprovisto de personal idóneo para atender gran parte de la población de la comuna de Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Se inhabilita el Consejero Regional:

| | | | |
|--|--|--|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que solicitarán el informe financiero de la ejecución presupuestaria del año 2020, para planificar futuros proyectos de inversión.

d) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 30 de junio y 09 de julio se reunieron con el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones y con el Jefe de División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional de Antofagasta, para conocer el estado actual de las medidas que se han tomado para atender el sector del transporte público y otras materias vinculadas. Recuerda que el 02 de abril, la comisión le solicitó a la autoridad sectorial que en lo relativo a seguridad conductor – usuarios, analizará la factibilidad de desarrollar iniciativas tendientes: Sanitación, cabinas de protección de conductores, seguridad personal de conductores y cumplimiento y protocolo de seguridad frente al Covid-19. Al respecto, señala que el Jefe de División de Infraestructura y Transportes (DIT) informó que tres líneas de acción que se encuentran en ejecución: 1.- Sanitización de edificios públicos; 2.- Sanitización de espacios públicos, con un camión y máquinas manuales; y 3.- Sanitización del transporte público en Antofagasta y Calama, considerando terminales de buses urbanos y rurales. Se informa que ha habido algunos problemas con los buses rurales y la falta de interés por parte de éstos de sanitizar. Se llevan alrededor de 13 sanitizaciones en un mes en 1.000 máquinas. También se han sanitizado buses escolares y colectivos en Antofagasta y pronto se hará en Calama. Al respecto, se le solicitó al Jefe de DIT pueda analizar la efectividad de la sanitización en espacios públicos, ya que de acuerdo a lo indicado por la OMS, no tendrían efectividad preventiva. Indica que se analizará el tema con la Intendencia, quienes hicieron el contrato el 02 de junio y se buscará concordar con las empresas invertir los recursos acciones más afectivas. Añade que la comisión manifestó su preocupación de que a la fecha no se han implementado las cabinas de seguridad para los conductores y los pasajeros en los microbuses (micas de protección), que tiene un costo de aproximadamente \$6.000.0000.- y reviste una gran utilidad. Para todos los efectos mencionados anteriormente se enviará un informe a la comisión con un detalle y la inversión realizada a la fecha. Sostiene que el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones señala que la única iniciativa que existe para atender los problemas del sector es la capacitación que desarrollará el SENCE con recursos del F.N.D.R. No existen otras iniciativas y el sector no tiene recursos para aportar al problema que afecta al transporte público. Adicionalmente, la comisión planteó que los funcionarios del hospital de Calama y de la APS tienen problemas para trasladarse a sus trabajos y domicilios. El SEREMI de Transportes informó que el Servicio de Salud y la Seremía contrataron 34 buses de transporte escolares, para el traslado de las personas en Antofagasta y Calama, pero solo para enfermos con Covid-19. Indica que se insistió que es muy importante contar con un servicio como este para el personal y por otra parte, contar con un convenio con una línea de taxis que esté disponible para trasladar a personas con Covid-19 a los centros asistenciales. El SEREMI de

Transportes y Telecomunicaciones indica que existe disposición, por lo que se le solicita pueda hacer gestiones en conjunto con el Jefe de División de Infraestructura y Transportes, con el Servicio de Salud y la SEREMI de salud, presentando una iniciativa y se busque la alternativa de financiamiento. La gestión realizada por el Seremía a la fecha sobre lo indicado anteriormente ha sido el envío de un correo y un oficio al Servicio de Salud para que ellos analicen esta materia y se establezcan las coordinaciones necesarias. En otro tema, detalla que con fecha 30 de junio se reunieron con el Director Regional de Vialidad, Obras Hidráulicas (DOH) y Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, para tratar las siguientes materias: 1.- *Situación del Proyecto C. BIP 40021144-0 "Conservación Camino Básico Ruta B-245. Km 90,800 al Km 113,100"*. Es una obra que se encuentra dentro del Convenio de Programación y que viene a resolver la situación que presenta tramos de la Ruta B-245, tramo que va desde San Pedro de Atacama hasta el cruce con la Ruta 155 (hacia el norte) y empalma con la Ruta B -155 que viene de la Estación San Pedro, Inacaliri - Linzor. Esta ruta presenta malas condiciones lo que obliga a circular a baja velocidad, no posee señalética, es muy insegura lo que impide su uso. La conservación presentada permitirá mejorar su condición para su uso, instalando señalética y medidas de seguridad, permitiendo una comunicación más expedita y fiable, lo que vendría a incorporar un nuevo circuito turístico, desde El Tatio hasta el sector de Ollagüe y Calama, incorporando atractivos turístico de la zona. Por otra parte, se aprovecha de consultar sobre la situación del puente Las Vacas de la comuna de Calama. Este se encuentra en malas condiciones y reviste gran riesgo para la circulación de vehículos. El Director Regional de Vialidad, señaló que efectivamente en una inspección técnica realizada por la unidad de puentes en el año 2019 a solicitud de la Gobernación, evidenció los altos niveles de riesgo e inestabilidad. Este informe fue entregado a la señora Gobernadora y al señor Alcalde de Calama y se propuso su reemplazo por un puente mecano, hasta obtener el financiamiento de un puente definitivo. Explica que la Dirección Regional de Vialidad nuevamente se reunió con el señor Alcalde, indicándole que está disponible para dar la asistencia técnica, pero que debe ser el municipio quien elabore el proyecto, por corresponder a una vía urbana, donde ellos no tienen tuición. También la Dirección Regional de Vialidad sostuvo conversaciones con el SERVIU, sin tener respuesta por parte de este servicio. 2.- *Situación del Agua Potable Rural – APR en la Región de Antofagasta*. El Director Regional de Obras Hidráulicas y los profesionales de apoyo, realizan una breve exposición de la situación del APR, indicando que en lo principal que: a) En conservación de APR, se tiene contemplado desarrollar tres proyectos en Toconao, Peine y Socaire, por un monto total de M\$339.852.-, y ya se ejecutaron las conservaciones de Chunchuri y Quillagüa por un monto total de M\$230.514.-; b) Respecto de los estudios, se tiene licitado uno para la localidad de Chiu Chiu por un monto de M\$120.000.- La apertura técnica será el 22 de julio del presente año; y 3.- Adicionalmente, se encuentra formulado el proyecto para la construcción de APR para el sector Verdes Campiñas. Asegura que una de las preocupaciones de la comisión ha sido el problema de abastecimiento de agua en zonas urbanas (campamentos u otros asentamientos) y que de una u otra forma están siendo abastecidos con camiones aljibes. Indica que se señaló desde la DOH que ellos no tienen herramientas para poder apoyar, ya que no sólo tiene competencias en áreas rurales que están fuera del plano regulador. Sin embargo, sugieren que ellos pueden dar la asistencia técnica para que los municipios o la Gobernación, puedan elaborar un informe Alfa el cual se entrega a la ONEMI y este organismo pueda acelerar procesos para abastecer de agua a sectores complejizados dentro del área urbana. Adicionalmente, el Director informa de un mecanismo llamado Planilla de Propuesta de Reactivación de APR, que ha implementado el nivel central del MOP, cuyo objetivo es presentar las obras y/o estudios que tiene la Dirección Regional para el periodo 2020 – 2023. Si bien a la fecha no se conocen los montos, pero la propuesta ya fue entregada con 19 iniciativas que

ya estaban siendo trabajadas. La idea que esto venga aparejado con más personal, pero que no sería de carácter concursable y dependerá de los recursos que reciba la región. Por otra parte, informa que es muy probable, dado el proceso de licitación, que en el año 2021 esté funcionando una oficina provincial de APR en la ciudad de Calama, lo que permitirá poder acceder a más personal para poder atender la demanda del sector, debido a que ya no hay convenio con la sanitaria. Finalmente, el Director Regional de Obras Hidráulicas señaló que hay dos situaciones que identifican de complejidad en lo relativo al déficit de agua potable rural: a) Las que están en el radio urbano y están dentro del plan regulador, no pueden ser atendidas por la DOH, ya que sus competencias corresponden a áreas rurales fuera del plan regulador. Esto corresponde a Gobernación, Municipalidad y Aguas Antofagasta pueden atender esto por la vía de un convenio existente y que podría reactivarse; y b) Muchas áreas rurales que se encuentran en la periferia de Calama, la gran mayoría tiene problemas de saneamiento de terreno lo que impide la inversión. Conforme a lo informado, la comisión acordó remitir un correo electrónico a la señora Gobernadora de El Loa para solicitarle que pueda elaborar el informe Alfa, lo gestione ante la OREMI y poder, bajo este mecanismo y así entregar agua a los sectores afectados de la comuna de Calama, de manera más rápida. Para estos efectos está disponible la Dirección de Obras Hidráulicas para apoyar técnicamente. Se acuerda también realizar una reunión de trabajo entre la comisión, DOH y Bienes Nacionales para ver la situación de saneamiento de terrenos rurales que impiden la inversión de la DOH.

e) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que la comisión de Educación revisó el día de hoy varios temas. El primero, fue una carta remitida por la agrupación FILZIC. Explica que en el marco de los concursos F.N.D.R. de Cultura, en el mes de mayo de 2020, la Agrupación Cultural FILZIC de Antofagasta, remitió al Ejecutivo del Gobierno Regional una carta, en la que solicita opinión respecto a su calidad de inhabilitado para postular a los concursos del presente año. La agrupación mantuvo rendiciones pendientes con el Gobierno Regional por el proyecto "Animación y Difusión de Cuentos Infantiles" financiado el año 2015. Luego de una querrela interpuesta por parte del Gobierno Regional, se llegó a acuerdo reparatorio en el año 2019, en el que la agrupación debe reintegrar en cuotas la subvención otorgada. La entidad cultural indica en la carta que el acuerdo reparatorio debiera habilitarla para postular a nuevos concursos, ya que al ir pagando las cuotas estaría cumpliendo con las obligaciones con el Gobierno Regional. La Unidad Jurídica del Gobierno Regional respondió a la agrupación que el proceso de admisibilidad y selección se encuentra radicado en el Consejo Regional, y los servicios administrativos del Gobierno Regional no pueden pronunciarse sobre lo solicitado, debiendo la agrupación postular y enfrentar el proceso de admisibilidad junto con los otros postulantes. Añade que la comisión revisó ambos documentos, recalcando, recalcando que lo indicado por la Unidad Jurídica de Gobierno Regional no está correcto, ya que el Consejo Regional no se involucra en la etapa de admisibilidad, ni mucho menos determina si una institución está habilitada para postular. Además, no se conocen los alcances que se adoptan en los acuerdos reparatorios entre las instituciones y el Gobierno Regional, ni tampoco se sabe cuántas instituciones están en situación similar. Por todo lo anterior, la comisión propone al pleno solicitar pronunciamiento a la Unidad Jurídica del Gobierno Regional sobre la situación actual de la Agrupación Cultural FILZIC de Antofagasta, así como el criterio que deba aplicarse a quienes se encuentren bajo similares condiciones, respecto a inhabilidades,

incompatibilidades u obligaciones con el Gobierno Regional de Antofagasta, para que pueda servir de orientación a las Comisiones de Admisibilidad de los respectivos concursos del F.N.D.R. 6 %, incorporando si los acuerdos reparatorios habilitan a las instituciones con rendiciones pendientes, para postular a nuevos concursos y cualquier otro alcance en relación a dichos acuerdos reparatorios que afecten la situación de admisibilidad o adjudicación de recursos de las instituciones postulantes. Asimismo, se aclarar respecto al Ordinario N°1188 del Gobierno Regional, que el proceso de admisibilidad no está radicado en el Consejo Regional de Antofagasta, y que le corresponde la aprobación de la propuesta del Instructivo de Bases y la sanción de las iniciativas evaluadas en el marco de los concursos, y en la preparación de bases participan diferentes unidades del Gobierno Regional. Por su parte, las comisiones permanentes del Consejo Regional no tienen facultad para sancionar propuestas ni pronunciarse respecto a inhabilidades o incompatibilidades de las instituciones postulantes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que no entiende el sentido de la segunda parte del acuerdo, ya que es responsabilidad de la Unidad Jurídica comunicarse directamente con la agrupación para aclarar la comunicación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la comisión informante, pide que la respuesta sea además al Consejo Regional y reparar en el error en el cual se incurrió.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide se repita el acuerdo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la comisión informante, indica que se quiere que la Unidad Jurídica del Gobierno Regional responda sobre dos puntos. Primero que aclare de la situación de las organizaciones que llegaron a acuerdo reparatorio por deudas con el Gobierno Regional; y que rectifique la comunicación errónea respecto a la facultad que posee el Consejo Regional en la etapa de admisibilidad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Unidad Jurídica del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15721-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR PRONUNCIAMIENTO** a la Unidad Jurídica del Gobierno Regional sobre la situación actual de la Agrupación Cultural FILZIC de Antofagasta, así como el criterio que deba aplicarse a quienes se encuentren bajo similares condiciones, **respecto a inhabilidades, incompatibilidades u obligaciones con el Gobierno Regional de Antofagasta**, para que pueda servir de orientación a las Comisiones de Admisibilidad de los respectivos concursos del 6% F.N.D.R., relativo a si los acuerdos reparatorios habilitan a las instituciones con rendiciones pendientes para postular a nuevos concursos, y cualquier otro alcance en relación a dicho mecanismo que afecte la situación de admisibilidad o adjudicación de recursos de las instituciones postulantes. Asimismo, se solicita a la Unidad Jurídica rectificar el Ordinario N° 1188 del Gobierno Regional, respecto a que **el proceso de admisibilidad no está radicado en el Consejo Regional de Antofagasta**, indicando además que en la elaboración del Instructivo de Bases participan diferentes unidades del Gobierno

Regional. De igual forma, aclarar que las Comisiones Permanentes del Consejo Regional no tienen facultad para sancionar propuestas, como tampoco pronunciarse respecto a inhabilidades o incompatibilidades de las instituciones postulantes.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la comisión informante, señala que desde que asumió el nuevo Consejo Regional, y también durante la contingencia sanitaria, han realizado reuniones con los diferentes equipos educacionales municipales, para conocer la situación actual, requerimientos y cartera de iniciativas. Además, se constituyó una Mesa Regional de Educación en la que participaron los diferentes municipios y diferentes servicios públicos relacionados. Una de las principales necesidades y sugerencias es contar con el respectivo Estudio de Red Educacional, que sirve como insumo base para las iniciativas de infraestructura educacional y para conocer las brechas entre oferta y demanda en los diferentes niveles educativos. Explica que a la fecha, las municipalidades de Antofagasta, Calama y Taltal ya tienen sus estudios de red finalizados. Los municipios de Mejillones, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda y Tocopilla tienen sus estudios en desarrollo. La comuna de Ollagüe no tiene estudio, ya que posee solo un establecimiento y la comuna de María Elena no ha levantado estudio alguno. Recalca que estos estudios pueden servir para diversos servicios públicos, por ejemplo, MINEDUC, Gobierno Regional, Dirección de Arquitectura, JUNJI, INTEGRAL y otros municipios que no cuenten con estudio de red, ya sea para utilizarlos como referencia para sus propios estudios, o para apoyar las gestiones estratégicas regionales de cada servicio público. Por lo anterior, la comisión propone solicitar a las municipalidades de Antofagasta, Calama y Taltal, remitir el Estudio de Red Educacional de su respectiva comuna, y autorizar su disponibilidad para ser compartido con otras instituciones públicas y municipios, para utilizarlos como referencia y apoyar las gestiones, estudios y formulación de iniciativas en el sector educacional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a los municipios de Antofagasta, Calama y Taltal por el estudio de red educacional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15722-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a las Ilustres Municipalidades de Antofagasta, Calama y Taltal, tener a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, el **Estudio de Red Educacional** de su respectiva comuna y autorizar su disponibilidad para ser compartido con otras instituciones públicas y municipios, a fin de utilizarlos como referencia y apoyar las gestiones, estudios y formulación de iniciativas en el sector educacional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la comisión informante, señala que en el marco de la pandemia por Covid-19 los equipos educacionales municipales

tienen necesidades urgentes de sanitización, elementos de protección personal, y computadores para los estudiantes. Lamentablemente, la comisión no ha recibido información de proyectos postulados por los municipios para enfrentar la pandemia en el sector educación. Se les ha remitido a los equipos municipales antecedentes y ejemplos para que puedan presentar iniciativas, pero la capacidad actual no les está permitiendo hacerlo rápido. Por último, informar que el Concurso F.N.D.R. 2 % Cultura cierra el próximo viernes 17 de julio a las 23:59 horas y para apoyar a las instituciones de forma remota, se realizará una charla por videoconferencia, este lunes 13 de julio a las 12:00 horas.

f) Comisión de Vivienda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que informe.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, informa que con fecha 03 de julio se reunieron con el SEREMI del MINVU, don Julio Santander; la Encargada Unidad Proyectos Ciudad del MINVU, doña Ximena Ponce; el Director del SERVIU, don Rodrigo Saavedra y el Jefe del Departamento Programación Física y Control del SERVIU, don Gabriel Aldana quienes expusieron la cartera de proyectos urbanos y su vinculación con los planes urbanos habitacionales, destacando los siguientes temas analizados: Planes Urbanos Habitacionales en Altos La Chimba de Antofagasta, René Schneider y Topáter de Calama y Ex FF.CC. Taltal, Plan de Conservación Vías Urbanas 2019-2024, Programa Pavimentos Participativos, Regeneración de Áreas Centrales Cartera de Proyectos; Nuevos Parques Urbanos, Plan Recuperación de Ciudades y Programa Espacios Públicos. En relación a esta última iniciativa, se indicó que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, está realizando un llamado especial orientado al mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en la ciudad, para lo cual la SEREMI del MINVU ha remitido la Resolución Exenta N°373, que informa los nuevos plazos de la convocatoria a todos los Municipios de la Región de Antofagasta, cabe señalar que el plazo de recepción de diseños de obras prioritarias para ejecución vence el 31 de agosto del año 2020. Explica que este programa concursable tiene como objetivo, rehabilitar obras existentes a la vez construir obras nuevas, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos. Las obras que se financian pueden ser las de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles y otras similares. No obstante lo anterior, y con el propósito de reforzar la convocatoria realizada por el MINVU, la comisión acordó proponer al pleno oficiar a los municipios de la Región de Antofagasta, a fin de solicitarles, postular al llamado especial del "Programa Espacios Públicos".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por la fecha para que los municipios presenten iniciativas a este llamado especial.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la comisión informante, señala que la Resolución Exenta N°373 reseña la programación del concurso en todas sus fases. Apunta que es importante que los municipios postulen sus iniciativas, que muchas veces no presentan proyectos, tal como ocurre en el programa plurianual de pavimentación en donde tampoco presentan iniciativas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que es muy necesario impulsar a los municipios para que presenten proyectos, pero también sería oportuno pedirle apoyo

técnico a la División de Planificación del Gobierno Regional para que asistan a las municipalidades.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la comisión informante, recalca que hay voluntad de la DIPLAR de apoyar a los municipios. Recuerda que la SUBDERE también ofrece apoyo a las unidades técnicas. Agrega que hay municipios que disponen de grandes equipos profesionales como Antofagasta y Calama y que muchas veces no postulan por su propia decidía.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, añade que es necesario que los apoyos técnicos que pueda brindar la DIPLAR del Gobierno Regional puedan ser comunicados al Consejo Regional para así disponer de la información

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a los municipios de la Región de Antofagasta para postular al "Programa Espacios Públicos" y apoyo técnico a la DIPLAR.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15723-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, unanimidad, **OFICIAR** a los municipios de la Región de Antofagasta, a fin de solicitarles, tengan a bien, postular al llamado especial del "**Programa Espacios Públicos**" indicado en la Resolución Exenta N° 373 de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.

Se **SOLICITA** al Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien abordar las gestiones con los municipios para ofrecer apoyo técnico en la formulación de las iniciativas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

g) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 09 de julio se reunieron para tratar lo relativo a los recursos del litio para la región de Antofagasta. Al este respecto, se solicitaron los contratos que CORFO (a nombre del Gobierno de Chile) firmó con Albermarle y SQM para la explotación del litio, los cuales fueron entregados recientemente y se encuentran en análisis en la comisión, para con posterioridad entregar un informe al pleno. Recuerda que en función del contrato con SQM, les corresponden a los gobiernos comunales de Antofagasta, María Elena y San Pedro de Atacama y al Gobierno Regional de Antofagasta, "donaciones" en función de las ventas que realice la empresa por la explotación del litio. Respecto del contrato con Albermarle, no se señala algún tipo de obligación para con los gobiernos comunales y regional, sino más bien compromisos nacionales. Apunta que en lo que concierne al Gobierno Regional de Antofagasta, con fecha 29 de abril, se dictó la Resolución N°041, donde se aprueba el convenio de aporte entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta,

mediante el cual, se acepta la donación entregada de US\$20.117.877 correspondientes al periodo 2018 y 2019. De esta situación, la comisión no fue informada por parte del Ejecutivo y se enteró a instancias de que el Consejero Regional, señor Tapia la obtuvo de la página de transparencia activa del Gobierno Regional de Antofagasta en el momento que se realizaba esta videoconferencia. Dichos recursos podrán ser invertidos en proyectos de inversión pública y en proyectos y programas de desarrollo productivo de la región. Conforme lo señalado añade que resulta relevante conocer la operatividad de estos fondos y la forma en cómo van a ingresar al Gobierno Regional de Antofagasta y que esto no signifique una baja en el aporte nacional al F.N.D.R., tal como ha sucedido con los recursos propios relativos a venta de activos, patentes mineras y ley de casinos, que no ha implicado un aumento del F.N.D.R., sino que por el contrario una rebaja por parte del Ministerio de Hacienda que la equilibra con estos recursos propios, lo que significa un gran desmedro para nuestra región. Por lo anterior, la comisión acordó realizar una serie de acciones, entre las que se destaca el contacto por video conferencia con la Comisión de Presupuesto y Fomento Regional del Consejo Regional de Magallanes para conocer como ha operado el Fondo de Desarrollo de Magallanes – FONDEMA que está definido por ley y puede servir como elemento de análisis para ver la mejor forma de beneficiar realmente a nuestra región con los fondos del litio y que lleguen estos como recursos adicionales al presupuesto anual del F.N.D.R. y como fondos acumulables, es decir, no sujetos a la eficiencia del gasto. Informa que también se realizará una reunión para el próximo martes 14 de julio a las 10:00 horas a la cual se invitará al señor Administrador Regional y a la CORFO para conocer los detalles de los contratos. Se hará extensiva esta invitación al H. Senador Alejandro Guillier, en su condición de integrante de la Comisión de Minería del Senado de la República.

PUNTO 10, VARIOS.

i.- C. Alejandra Oliden: Acuerdo por información de pandemia y conmutación trabajadores minería.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, indica que bajará el tema por el cual había solicitado intervenir. Sin embargo, agrega que le preocupa cómo se comunicará el acuerdo de la información entregada por la Universidad Católica del Norte en cuanto a la conmutación de los trabajadores mineros. Pide que existe claridad respecto a quienes votaron a favor, en contra o bien se abstuvieron.

ii.- C. Andrea Merino: Situación agricultores Alto La Portada.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que se enteró del cierre por parte de la Autoridad Sanitaria del centro productivo agrícola Altos La Portada de Antofagasta. Indica que era el lugar de abastecimiento de hortalizas de la región luego de cerrar La Vega por temas sanitarios. Observa que hoy este último recinto ya reabrió sus puertas, pero que la Agrupación de Agricultores de Altos La Portada, que agrupa a un total de 70 socios, hizo las inversiones para subsanar los problemas detectados por el Autoridad Sanitaria y decían relación con la instalación de una planta de agua. Advierte que se les comunicó que la certificación de las obras por parte de la Seremía de Salud, demoraría 30 o 60 días. En este sentido, pide que se adopte un acuerdo para solicitar se agilice la obtención de este permiso que permitiría la vuelta al funcionamiento de la actividad agropecuaria.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, que efectivamente es un lugar de abastecimiento de frutas y verduras de los habitantes del sector norte de Antofagasta. Añade que desde la Seremía se le informó que el cierre se produjo por la no

presentación del proyecto de red de alcantarillado y agua potable. Apunta que desconoce si a la fecha esta iniciativa ya fue presentada.

La Consejera Regional señora **MERINO**, declara que según se le indicó el proyecto ya fue presentado y solo en 30 días más le asignarían un inspector sanitario para ir a terreno.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, manifiesta que la agenda de la SEREMI de Salud está muy apretada, pero concuerda en solicitarle que este tema tenga prioridad dentro de su organismo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Seremía de Salud.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15724-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por 14 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, con el objeto de solicitar tenga a bien acelerar el proceso de análisis de la solicitud de permiso de construcción de la planta de agua potable y alcantarillado de la Asociación de Agricultores Altos La Portada de la comuna de Antofagasta, con la finalidad de agilizar el proceso de edificación del sistema sanitario para la puesta en marcha de este centro productivo agrícola.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Se abstiene la Consejera Regional:

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| OLIDEN | | | |
| | | | |

Se inhabilita el Consejero Regional:

| | | | |
|--|--|--|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |
| | | | |

iii.- C. Ricardo Díaz: Reunión pendiente con Ministro de Salud.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que existe un acuerdo pendiente para que el Consejo Regional sostenga una reunión de trabajo con el señor Ministro de Salud. Pide que en la visita de mañana sábado a Calama se le plantee el cumplimiento de este acuerdo para conversar con el señor Ministro.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que hará las coordinaciones necesarias para materializar el encuentro.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que una vez adoptado el acuerdo se remitió el mismo al Ministerio de Salud y ha estado en contacto con la Secretaria y el Jefe de Gabinete del señor Ministro Enrique Paris. Añade que desde Santiago

propusieron que desde el Consejo Regional se fijara una fecha y ayer se dijo que hoy era imposible concretar el encuentro con la autoridad ministerial.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que se comunicará con el señor Intendente Regional.

iv.- C. Katherine San Martín: Informe por contratos directos SSA.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, explica que su tema no tiene que ver con recursos del F.N.D.R. resueltos por el Consejo Regional. Afirma que le llegaron antecedentes de una licitación pública en el Servicio de Salud en donde se estaría faltando a la probidad y transparencia al momento de redactar un contrato. Apunta que se puede cuestionar que no sea un tema de incumbencia del Consejo Regional, pero las malas acciones al final se pagan con los recursos de todos los chilenos. Recuerda que ya hay experiencias, como la ocurrida con una empresa contratista de la Municipalidad de Antofagasta, llamada Global Service a la cual el municipio debió cancelar cerca de M\$3.600.000.- ante la pérdida de un juicio. Añade que no se deben dejar pasar situaciones tan graves como la que ella denuncia, que forman parte del mal actuar, que además es poco transparente. Por lo anterior, solicita que el Servicio de Salud de Antofagasta remita la información de todos los contratos directos que ha tenido en el último tiempo. Precisa que el SSA ya lleva más de 10 contratos directos.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que cuando un funcionario público recibe una denuncia tiene el deber de presentarla, porque al Consejo Regional no le corresponde investigar.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, indica que la denuncia ya llegó a la Contraloría. Agrega que su idea es que los antecedentes también sean conocidos por el Consejo Regional, ya que hay varios contratos directos que sobrepasan el tiempo legal y deben ser conocidos.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, afirma que no tiene clara la propuesta y pide se le informe del proyecto que se requiere investigar.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, puntualiza que se trata de una empresa de seguridad que fue objetada por una deuda que mantiene con el SSA y sigue prestando servicios a ese organismo, luego de una licitación que se desarrolló de manera irregular. Por lo anterior, reitera su solicitud de pedir al Servicio de Salud de Antofagasta remita los antecedentes de todos los contratos directos suscritos desde el 11 de marzo del año 2018.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta si los recursos involucrados son del F.N.D.R.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, reitera que no se trata de recursos del F.N.D.R., sino de fondos de funcionamiento del Servicio de Salud de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta si el Consejo Regional tiene la facultad de solicitar esta información.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la fiscalización se ejerce sobre el Intendente Regional y respecto a otras instituciones distintas al Gobierno Regional, lo que se puede hacer es requerir información sobre éstas y las materias de competencias

del Consejo Regional, las que deben ser contestadas en un plazo de 30 días, según lo indica la ley.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, comenta que no se trata de actuar como fiscalizadores del Servicio de Salud de Antofagasta, sino conocer los antecedentes requeridos en la propuesta de acuerdo y que entiende que nadie se puede abstener o votar en contra, ya que nadie tiene algo que ocultar.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, indica que en lo particular no tiene nada que ocultar, porque no tiene relación con el Servicio de Salud de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que se tomará la votación de manera individual respecto de la propuesta de la Consejera Regional, señorita San Martín. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, a favor.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, a favor.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, a favor.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, a favor

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aprueba.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, a favor.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene por falta de información.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se inhabilita.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 13 votos a favor, 02 abstenciones y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15725-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, 13 votos a favor, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de Antofagasta, tenga

a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, los antecedentes respecto a los contratos, modificaciones, pagos, ejecución y duración de los tratos directos celebrados por este organismo desde el 11 de marzo del año 2018 a la fecha.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Se abstienen (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|---------------|--|--|-----------------|
| | | | |
| OLIDEN | | | PORTILLA |

Se inhabilita el Consejero Regional:

| | | | |
|--|--|--|-----------------|
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo la 20:30 horas e indica que la próxima sesión se realizara el viernes 24 de julio.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15713-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **658ª Sesión Ordinaria, 342ª Sesión Extraordinaria y 343ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15714-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40024930-0 "**CAPACITACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN CONDUCTORES REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de **M\$637.000.-**; (Valor Ficha IDI y Moneda Presupuestaria 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.5.15714-20.000 "Ficha CORE".

ACUERDO 15715-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------------|
| PROYECTO DIA "Planta fotovoltaica Pangui" | TITULAR GR Lumilla SpA | COMUNA Calama |
| En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: | | |

Lineamiento N°3 Región Sustentable, según objetivo general:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2, "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región promoviendo su protección efectiva", indicado cuales han sido las medidas que ha tomado el titular para establecer conversaciones con agricultores de la zona, considerando que la Línea de Transmisión Eléctrica se emplaza sobre loteos agrícolas y su posible afectación a espacios de recuperación del oasis.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|---|------------------|---------------|
| DIA "Parque fotovoltaico Estepa Solar" | Estepa Solar SpA | María Elena |
| En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia | | |

de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Entregar mayores antecedentes sobre las razones por la cual el transporte, alojamiento y alimentación del personal en etapa de construcción se realizará en la comuna de Calama, toda vez que la presente iniciativa se emplaza en la comuna de María Elena. Asimismo, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|---|--|---------------|
| Adenda "Nueva planta de tratamiento de agua servidas para reúso de Antofagasta" | Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. | Antofagasta |

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la disposición de un porcentaje de agua tratada para riego de espacios públicos de la comuna de Antofagasta.

Se dejan constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del señor Consejero Regional, señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Nueva planta de tratamiento de agua servidas para reúso de Antofagasta".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|--------------|------------------|-------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
|--------------|------------------|-------------|------------------|

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.6.15715-20.001 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15716-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| PROYECTO Adenda "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos" | TITULAR Econorte SpA | COMUNA Antofagasta |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| PROYECTO Adenda "Planta fotovoltaica Inti Pacha" | TITULAR Colbún S.A. | COMUNA María Elena |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| PROYECTO Adenda "Proyecto fotovoltaico La Sierra" | TITULAR El Cóndor Solar SpA | COMUNA Sierra Gorda |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|---|---|--|
| PROYECTO Adenda "Extracción de áridos Pozo E5 (km 27)" | TITULAR Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A. | COMUNA Sierra Gorda |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|-----------------|----------------|---------------|
| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|-----------------|----------------|---------------|

| | | | |
|---|---------------------------------|--|--------------|
| Adenda "Ampliación extracción de áridos Pozo E4 (Km13)" | Rutas del Loa Concesionaria S.A | Sociedad | Sierra Gorda |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL | |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. | |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.6.15716-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15717-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2020**, el plazo para la ejecución de la iniciativa C.BIP 30488881-0 "**TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA - ECONÓMICA, A NIVEL PILOTO, DE LA RECUPER**" financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 660.6.15717-20.003 "Memo N° 161 Antofagasta, 24 de junio".

ACUERDO 15718-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **POSTERGAR** el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta respecto a la solicitud de priorización de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto C. BIP 40023655-0 "**ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE SANITIZACIÓN**", a fin de que la unidad técnica revise la solicitud de compra de estos insumos, considerando sólo los elementos necesarios que se utilizarán hasta fin de año, dado que los requerimientos de la autoridad sanitaria pueden variar dependiendo de la evolución de la pandemia;

2.- Proyecto C. BIP 40024567-0 "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTINGENCIA PANDEMIA CONVID-19, MEJILLONES**", a fin de que la unidad técnica revise el presupuesto asociado a la iniciativa, ya que presenta errores en detalle de precios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15719-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por 09 votos a favor, 03 en contra y 04 abstenciones, **MANIFESTAR** que en consideración a la relación que existe entre la actividad minera que se desarrolla en la Región de Antofagasta y la cantidad de contagios y fallecidos por Covid-19, debido potencialmente al alto tránsito de trabajadores provenientes de territorios con restricciones sanitarias diferentes y el impacto que dicha situación genera en un proceso de cuarentena, es necesario adoptar medidas adicionales a las que ya se han implementado, que tomen en consideración las particularidades del territorio, ya que hasta ahora las políticas de confinamiento

que se han llevado a cabo, han sido en base a indicadores locales y no están tomando en cuenta la situación de los espacios funcionales, como lo es el conglomerado de la actividad minera.

La Región de Antofagasta requiere condiciones especiales que hasta el momento no han sido consideradas, y se hace necesario formular, con la participación de la región en las diferentes instancias, medidas de aislamiento diferentes al resto del país, ya que lo que está ocurriendo en el resto de las comunas es tan o más importante que el caso de la comuna de Antofagasta y no se puede seguir tratando a las ciudades de manera homogénea, cuando no lo son, con la finalidad de establecer mayor coordinación y con ello reducir las tasas de contagio.

Para efectos de lo anterior se remite a la Mesa Covid-19 de la Región de Antofagasta y a los señores Ministros de Minería y Salud, los resultados preliminares de la investigación desarrollada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica del Norte denominada **"Potencial impacto de los flujos de conmutantes sobre el contagio de Covid 19 en comunas mineras"** a fin de que se recoja e incorpore en la toma de decisiones el análisis de la información proporcionada, así como en la definición de políticas públicas para la Región de Antofagasta.

Se solicita a los destinatarios del presente acuerdo informar al Consejo Regional de Antofagasta, con carácter de suma urgencia, el mecanismo que será utilizado para determinar e implementar medidas adicionales y diferenciadas para la región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|-------------------|-----------------|--|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | |
| | MERINO | | |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|---------------|--|--|-----------------|
| | | | NARVÁEZ |
| OLIDEN | | | |
| | | | TILLERÍA |

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|--|---------------|------------------|
| | | | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | | MORENO | |
| | | | PORTILLA |

Ver Anexo 660.9.15719-20.004 "Potencial impacto de los flujos de conmutantes..."

ACUERDO 15720-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Corporación Nacional de Cobre, CODELCO, para manifestar la necesidad de que la contratación de personal médico para el Hospital del Cobre Dr. Salvador Allende Gossens, no entorpezca el trabajo realizado por el Servicio de Salud en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, en consideración a lo manifestado por el Director de Servicio de Salud, quien indicó que gran parte del personal se está trasladando del sector público a prestar servicios al sector minero, dados los incentivos económicos, dejando desprovisto de personal idóneo para atender gran parte de la población de la comuna de Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Se inhabilita el Consejero Regional:

| | | | |
|--|--|--|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

ACUERDO 15721-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR PRONUNCIAMIENTO** a la Unidad Jurídica del Gobierno Regional sobre la situación actual de la Agrupación Cultural FILZIC de Antofagasta, así como el criterio que deba aplicarse a quienes se encuentren bajo similares condiciones, **respecto a inhabilidades, incompatibilidades u obligaciones con el Gobierno Regional de Antofagasta**, para que pueda servir de orientación a las Comisiones de Admisibilidad de los respectivos concursos del 6% F.N.D.R., relativo a si los acuerdos reparatorios habilitan a las instituciones con rendiciones pendientes para postular a nuevos concursos, y cualquier otro alcance en relación a dicho mecanismo que afecte la situación de admisibilidad o adjudicación de recursos de las instituciones postulantes. Asimismo, se solicita a la Unidad Jurídica rectificar el Ordinario N° 1188 del Gobierno Regional, respecto a que **el proceso de admisibilidad no está radicado en el Consejo Regional de Antofagasta**, indicando además que en la elaboración del Instructivo de Bases participan diferentes unidades del Gobierno Regional. De igual forma, aclarar que las Comisiones Permanentes del Consejo Regional no tienen facultad para sancionar propuestas, como tampoco pronunciarse respecto a inhabilidades o incompatibilidades de las instituciones postulantes.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15722-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a las Ilustres Municipalidades de Antofagasta, Calama y Taltal, tener a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, el **Estudio de Red Educativa** de su respectiva comuna y autorizar su disponibilidad para ser compartido con otras instituciones públicas y municipios, a fin de utilizarlos como referencia y apoyar las gestiones, estudios y formulación de iniciativas en el sector educacional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15723-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, unanimidad, **OFICIAR** a los municipios de la Región de Antofagasta, a fin de solicitarles, tengan a bien, postular al llamado especial del **"Programa Espacios Públicos"** indicado en la Resolución Exenta N° 373 de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.

Se **SOLICITA** al Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien abordar las gestiones con los municipios para ofrecer apoyo técnico en la formulación de las iniciativas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15724-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por 14 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, con el objeto de solicitar tenga a bien acelerar el proceso de análisis de la solicitud de permiso de construcción de la planta de agua potable y alcantarillado de la Asociación de Agricultores Altos La Portada de la comuna de Antofagasta, con la finalidad de agilizar el proceso de edificación del sistema sanitario para la puesta en marcha de este centro productivo agrícola.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|--------------|------------------|-------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
|--------------|------------------|-------------|------------------|

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Se abstiene la Consejera Regional:

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| | | | |
| OLIDEN | | | |

Se inhabilita el Consejero Regional:

| | | | |
|--|--|--|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

ACUERDO 15725-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, 13 votos a favor, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de Antofagasta, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, los antecedentes respecto a los contratos, modificaciones, pagos, ejecución y duración de los tratos directos celebrados por este organismo desde el 11 de marzo del año 2018 a la fecha.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | |

Se abstienen (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|---------------|--|--|-----------------|
| | | | |
| OLIDEN | | | PORTILLA |

Se inhabilita el Consejero Regional:

| | | | |
|--|--|--|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 660ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y SIETE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **VEINTINUEVE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Acta 658ª Sesión Ordinaria.
- Acta 342ª Sesión Extraordinaria.
- Acta 343ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatoria y tabla 660ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos Consejo Regional elaborado por secretaría – 2020.
- Memo N° 172 Jefe División de Planificación evaluaciones ambientales.
- Ficha CORE programa "Análisis zonificación áreas expuestas a peligros de remoción en masa."
- Ficha IDI programa "Análisis zonificación áreas expuestas a peligros de remoción en masa."
- Ficha CORE programa capacitación conductores Región de Antofagasta.

- Resultado de análisis transferencia capacitación conductores.
- Resumen ejecutivo transferencia programa conductores locomoción colectiva.
- Solicitud y urgencia del señor Administrador Regional.
- Anexo 1 ficha CORE 30488881-0 UCN FIC-R 2017, extensión de plazo.
- Anexo 3 ampliación de plazo y reasignación proyecto recuperación de aguas.
- Anexo 2 formularios reitimización y ampliación plazo recuperación de aguas.
- Memo N° 171.
- Solicitud ampliación plazo y reasignación "Recuperación aguas proceso ya utilizadas".
- Ficha CORE "Adquisición equipos computacionales SENAME".
- Ficha GORE 2020 RS "Adquisición equipos computacionales SENAME".
- Ficha IDI 2020 03 07 2020 adquisición equipos computacionales SENAME".
- Presupuesto 40023590 adquisición computadores.
- Ficha CORE "Adquisición productos de sanitización SENAME".
- Ficha GORE RS "Adquisición productos de sanitización SENAME".
- Ficha IDI 2020 "Adquisición productos de sanitización SENAME".
- Presupuesto "Adquisición productos de sanitización SENAME".
- Ficha CORE "Adquisición equipos de protección personal contingencia pandemia Covid-19, Mejillones".
- Ficha GORE "Adquisición equipos de protección personal contingencia pandemia Covid-19, Mejillones".
- Ficha IDI 2020 "Adquisición equipos de protección personal contingencia pandemia Covid-19, Mejillones".
- Presupuesto "Adquisición equipos de protección personal contingencia pandemia Covid-19, Mejillones".

